



Se manifiesta que el  
archivo publicado es  
la mejor versión  
disponible con la  
que cuenta el  
Instituto Mexicano  
del Seguro Social.



<b>ACUERDO DEL CIAAS</b>	N/A	<b>SESION DEL CIAAS</b>	N/A	<b>VIGENCIA DEL CONTRATO</b>	<table border="1"> <tr> <td>DEL</td> <td>DÍA</td> <td>MES</td> <td>AÑO</td> <td>HASTA</td> <td>DÍA</td> <td>MES</td> <td>AÑO</td> </tr> <tr> <td></td> <td>1</td> <td>ENERO</td> <td>2018</td> <td></td> <td>31</td> <td>DICIEMBRE</td> <td>2018</td> </tr> </table>			DEL	DÍA	MES	AÑO	HASTA	DÍA	MES	AÑO		1	ENERO	2018		31	DICIEMBRE	2018
DEL	DÍA	MES	AÑO	HASTA	DÍA	MES	AÑO																
	1	ENERO	2018		31	DICIEMBRE	2018																
<b>PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN</b>	LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRÓNICA NÚMERO LA-0496TR047-661-2017 MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO																						
<b>FUNDAMENTO</b>	ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 17 PÁRRAFO TERCERO, 25 SEGUNDO PÁRRAFO, 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 26 TER, 28 FRACCIÓN II, 29, 45 Y 47 DE LA LAASSP, 13, 38 Y DEMÁS CORRELATIVOS DE SU REGLAMENTO Y OTRAS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.																						
<b>FECHA DE FALLO</b>	DÍA	MES	AÑO	<b>CERRADO</b>	<b>ABIERTO</b>	<b>FOLIO:</b>	<b>FECHA:</b>																
	09	NOVIEMBRE	2017	( )	( X )	6000000285-2018	24 DE AGOSTO DE 2017																
<b>PROVEEDOR</b>	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.																						
<b>DOMICILIO</b> (Artículo 49 "RLAASSP")	AVENIDA COLÓN NÚMERO 1419, COLONIA MODERNA, CÓDIGO POSTAL 44190, GUADALAJARA, JALISCO																						
<b>TELÉFONO(S)</b>	5354-5830 Y (01 33) 3692-9245		<b>FAX</b>	5354-5839 Y (01 33) 3610-2630																			
<b>ESCRITURA PÚBLICA</b>	1,807		<b>FECHA ESCRITURA PÚBLICA</b>	19 DE MARZO DE 2001																			
<b>NOTARIA PÚBLICA</b>	22 ZAPOPAN, JALISCO		<b>FOLIO MERCANTIL</b>	9228 1																			
<b>DE ACUERDO CON SUS ESTATUTOS, SU OBJETO SOCIAL CONSISTE ENTRE OTRAS ACTIVIDADES EN:</b>	COMPRAR, VENDER, CONSIGNAR, DISTRIBUIR, ACTUAR COMO COMISIONISTA, AGENTE MEDIADOR Y/O REPRESENTANTE DE TODA CLASE DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, MATERIAL DE CURACIÓN, PRÓTESIS, ORTESIS, AYUDAS FUNCIONALES, AGENTES DE DIAGNÓSTICO E INSUMOS PARA LA SALUD EN GENERAL; COMPRAR, VENDER, IMPORTAR, EXPORTAR Y PREPARAR ESPECIALIDADES FARMACÉUTICAS, MEDICAMENTOS MAGISTRALES, OFICINALES, MATERIAL DE CURACIÓN Y EQUIPO MEDICO EN GENERAL.																						
<b>NOMBRE DEL APODERADO LEGAL</b>	MIGUEL ÁNGEL SANCHEZ ESCOBEDO		<b>ESCRITURA PÚBLICA</b>	3,314																			
<b>NOTARIO PÚBLICO</b>	LICENCIADO HÉCTOR BASILTO BAROCCO		<b>NOTARÍA PÚBLICA</b>	7 DE ZAPOPAN, JALISCO																			
<b>FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES</b>	DE CONFORMIDAD A LO INDICADO EN LA CLÁUSULA CUARTA DEL PRESENTE CONTRATO		<b>LUGAR ENTREGA DE LOS BIENES</b>	LOS BIENES DEBERÁN SER ENTREGADOS EN LOS DESTINOS INCLUIDOS EN EL ANEXO 2 (DOS) DEL PRESENTE CONTRATO																			
<b>OBJETO DEL CONTRATO</b>	ADQUISICIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS GRUPO 040, COMPRA CONSOLIDADA 2018, CONFORME A LOS ANEXOS 1 (UNO), 2 (DOS) Y 4 (CUATRO) DEL PRESENTE CONTRATO.		<b>IMPORTE MÍNIMO SIN IVA</b>	\$323,995,559.37 (TRESCIENTOS VEINTITRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 37/100 M.N.)																			
			<b>IMPORTE MÁXIMO SIN IVA</b>	\$809,979,732.48 (OCHOCIENTOS NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 48/100 M.N.)																			
			<b>APLICA ( )</b>	<input type="checkbox"/> 0% (X) 0% (X) APLICA ( )																			
<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>	"EL INSTITUTO" MARIÁ DEL PILAR BUERBA GÓMEZ COORDINADORA DE CONTROL DE ABASTO "ÁREA CONSOLIDADORA" EN REPRESENTACIÓN DE LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO <small>Numeral 5.3.18 de las Políticas, Bases, y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Préstamos de Servicios del IMSS, y Artículos 2, fracción II y 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público</small>																						
<b>DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.</b>	"EL PROVEEDOR" MIGUEL ÁNGEL SANCHEZ ESCOBEDO APODERADO LEGAL																						





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número**  
**U170523**

## **ANEXO 1 (UNO)**

**"CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CANTIDADES TOTALES DE LOS BIENES"**

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

**EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 10 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA**

**DIVISIÓN DE CONTRATOS**  
**NIVEL CENTRAL**

CONFIDENTIAL



Clasif. Presp:  
099001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS  
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO

PAGINA: 1  
FECHA: 2017/11/10  
HORA: 12:57:17 p.m.

No. CONTRATO: UI70523  
No. REQUISICION: 09900100301170092  
No. REQUISICION: 09900100320170092  
No. REQUISICION: 09900400306170092  
ANEXO 1

PROVEEDOR : DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV  
R.F.C. : DIM -010319-S79  
No. PROVEEDOR: 00030959

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	MINIMA	MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
010 000 0612 00 00	NOREPINEFRINA SOLUCION INYECTABLE CADA A MPOLLETA CONTIENE: BITARTRATO DE NOREPIN EFRINA EQUIVALENTE A 4 MG DE NOREPINEFRI NA. ENVASE CON 50 AMPOLLETAS DE 4 ML. Marca: NEONOR (PSICOFARMA) Procedencia: MEXICO	10,965	27,412	\$1,480.00	\$40,569,760.00	0%	\$0.00	\$1,480.00	\$16,228,200.00	\$40,569,760.00
	RFC Fabricante: LAL -690421-RQ0 Marca: TEHIPREN (RIMSA) Procedencia: MEXICO									
	RFC Fabricante: IFA -861119-QE9 Marca: BOGUEFREN (CARBEL) Procedencia: MEXICO									
	RFC Fabricante: GCA -750130-R76 Marca: NORDANK (DANKEL) Procedencia: MEXICO									
	RFC Fabricante: DME -060621-2Z4 Marca: ENVETIM (CARBEL) Procedencia: MEXICO									
	RFC Fabricante: FHI -000814-7A6 Marca: SOFTAMISID (KENER) Procedencia: MEXICO									
	RFC Fabricante: LKS -600127-8F9 Marca: MECOSOL (PHARMASERVICE) Procedencia: MEXICO									
	RFC Fabricante: LSC -980129-6MA Marca: NORDALEM (SONS) Procedencia: MEXICO									
	RFC Fabricante: LEW -831109-2Z3 Marca: PRIDAM (PISA) Procedencia: MEXICO									
	RFC Fabricante: LPI -830527-KJ2 Marca: LUDAMOL (RUSSEK) Procedencia: MEXICO									
	RFC Fabricante: LRU -041117-TJ5 Marca: RADRENIT (STERN) Procedencia: MEXICO									
	RFC Fabricante: SPG -060508-AF7 Marca: NEPRIDAR (ZURICH) Procedencia: MEXICO									

AMEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

pb

1875

Clasif. Presp:  
099001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
IMSS-SAL SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS  
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO

PAGINA: 2  
FECHA: 2017/11/10  
HORA: 12:57:17 p.m.

No. CONTRATC: UI70523  
No. REQUISICION: 09900100301170092  
No. REQUISICION: 09900100320170092  
No. REQUISICION: 09900400306170092

ANEXO 1

PROVEEDOR : DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV  
R.F.C. : DIM -010319-S79  
No. PROVEEDOR: 00030959

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	MINIMA	MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
--------------------	-------------	--------	--------	-----------------	---------	---------------	----------------	-------------	---------------------	---------------------

RFC Fabricante: ZPH -041130-CW7

COBERTURA :

098001150900

27,412

PRAMIPEXOL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE  
DICLORHIDRATO DE PRAMIPEXOL MONOHIDRATA  
DO 0.5 MG ENVASE CON 30 TABLETAS.  
DO 0.5 MG ENVASE CON 30 TABLETAS.  
Marca: KITIZINA (ACTAVIS)

010 000 2649 00 00 DO 0.5 MG ENVASE CON 30 TABLETAS. 123.023 307.556 \$173.00 \$53,207,188.00 0% \$0.00 \$173.00 \$21,282,979.00 \$53,207,188.00

Procedencia: MALTA  
RFC Fabricante: ACT -120416-3E7  
Marca: SIFROL (BOEHRINGER)  
Procedencia: ALEMANIA  
RFC Fabricante: BIP -990603-799  
Marca: BOGAPREM (CARBEL)  
Procedencia: MEXICO  
RFC Fabricante: GCA -750130-R76  
Marca: YIAPREZ (CORNE)  
Procedencia: MEXICO  
RFC Fabricante: LCO -040909-464  
Marca: MIGSOLDIL (EVOLUTION)  
Procedencia: MEXICO  
RFC Fabricante: EPR -040720-395  
Marca: PEFIMAL (IQFA)  
Procedencia: MEXICO  
RFC Fabricante: FHI -000814-7A6  
Marca: BRONID (NUCITEC)  
Procedencia: MEXICO  
RFC Fabricante: NUC -990310-RN5  
Marca: MEPIMER (PISA)  
Procedencia: MEXICO  
RFC Fabricante: LPI -830527-KJ2  
Marca: PERIAMID (APOTEX)  
Procedencia: CANADA  
RFC Fabricante: PRO -860604-EE2  
Marca: SUNAM (SERRAL)  
Procedencia: MEXICO  
RFC Fabricante: SPM -021203-I12  
Marca: MUYEPXOL (SYNTHON)  
Procedencia: ESPANA

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



01/11/2020

Clasif. Presp:  
099001150900

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS  
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO

PAGINA: 3  
FECHA: 2017/11/10  
HORA: 12:57:18 p.m.

No. CONTRATO: UI70523  
No. REQUISICION: 09900100301170092  
No. REQUISICION: 09900100320170092  
No. REQUISICION: 09900400306170092  
ANEXO 1

PROVEEDOR : DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV  
R.F.C. : DIM -010319-S79  
No. PROVEEDOR: 00030959

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION

MINIMA	MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
--------	--------	-----------------	---------	---------------	----------------	-------------	--------------	---------------------

=====  
RFC Fabricante: NLA -031212-L38  
Marca: DRAMIXOL (ULTRA)  
Procedencia: MEXICO  
RFC Fabricante: ULA -010207-TY5

COBERTURA +  
098001150900

307,556  
BUDESONIDA SUSPENSION PARA NEBULIZAR CAD  
A ENVASE CONTIENE: BUDESONIDA (MICRONIZA  
DA) 0.250 MG ENVASE CON 5 ENVASES CON 2  
ML.

010 000 4332 00 00 ML.	123,993	309,982	\$106.59	\$33,040,981.38	0%	\$0.00	\$106.59	\$13,216,413.87	\$33,040,981.38
------------------------	---------	---------	----------	-----------------	----	--------	----------	-----------------	-----------------

=====  
Marca: PULMICORT (ASTRAZENECA)  
Procedencia: SUECIA  
RFC Fabricante: AST -961231-B69  
Marca: PHASABUT (GENETIC)  
Procedencia: ITALIA  
RFC Fabricante: FHI -000814-7A6  
Marca: AEROSIAL N (NORTON HEALTHCARE)  
Procedencia: REINO UNIDO  
RFC Fabricante: LEM -831109-223  
Marca: LIBONIDE (PISA)  
Procedencia: MEXICO  
RFC Fabricante: LPI -830527-KJ2

COBERTURA +  
098001150900

309,982  
BUDESONIDA SUSPENSION PARA NEBULIZAR CAD  
A ENVASE CONTIENE: BUDESONIDA (MICRONIZA  
DA) 0.500 MG ENVASE CON 5 ENVASES CON 2  
ML.

010 000 4333 00 00 ML.	96,304	240,759	\$161.30	\$38,834,426.70	0%	\$0.00	\$161.30	\$15,533,835.20	\$38,834,426.70
------------------------	--------	---------	----------	-----------------	----	--------	----------	-----------------	-----------------

=====  
Marca: PULMICORT (ASTRAZENECA)  
Procedencia: SUECIA  
RFC Fabricante: AST -961231-B69  
Marca: PHASABUT (GENETIC)  
Procedencia: ITALIA  
RFC Fabricante: FHI -000814-7A6  
Marca: AEROSIAL N (NORTON HEALTHCARE)  
Procedencia: REINO UNIDO

ASISTENTE ADMINISTRATIVO  
DIVISION DE CONTRATOS

© 2011 Pearson Education, Inc. All rights reserved. Printed in the United States of America. This book is a trademark of Pearson Education, Inc. ISBN: 978-0-321-56260-3

Clasif. Presp:  
099001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
IMSS-SAJ SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS  
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO

PAGINA: 4  
FECHA: 2017/11/10  
HORA: 12:57:19 p.m.

No. CONTRATO: UL70523  
No. REQUISICION: 09900100301170092  
No. REQUISICION: 09900100320170092  
No. REQUISICION: 09900400306170092  
ANEXO 1

PROVEEDOR = DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV  
R.F.C. = DIM -010319-S79  
NO. PROVEEDOR: 00030959

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION DEMANDA MAXIMA MINIMA PRECIO UNITARIO IMPORTE DESCUENTO (%) DESCUENTO (\$) PRECIO NETO IMPORTE MINIMO NETO IMPORTE MAXIMO NETO

=====  
RFC Fabricante: LEM -831109-223  
Marca: LIBONIDE (PISA)  
Procedencia: MEXICO  
RFC Fabricante: LPI -830527-KJ2

COBERTURA

098001150900 240,759  
VALGANCICLOVIR, COMPRIMIDO, CADA COMPRIM  
IDO CONTIENE: CLORHIDRATO DE VALGANCICLO  
VIR EQUIVALENTE A 450 MG DE VALGANCICLOV  
IR, ENVASE CON 60 COMPRIMIDOS.  
010 000 4373 00 00 5,364 13,409 \$3,450.00 \$46,261,050.00 0% \$0.00 \$3,450.00 \$18,505,800.00 \$46,261,050.00  
Marca: ZOSTEV (FLIVA)  
Procedencia: CROACIA  
RFC Fabricante: LEM -831109-223  
Marca: VALNOV (NOVAG)  
Procedencia: MEXICO  
RFC Fabricante: NIN -780801-IH0  
Marca: TRAGARIV (PISA)  
Procedencia: MEXICO  
RFC Fabricante: LPI -830527-KJ2  
Marca: DINEGROL (PROTEIN)  
Procedencia: MEXICO  
RFC Fabricante: PRO -860604-BE2  
Marca: DEMPERO (ULTRA)  
Procedencia: MEXICO  
RFC Fabricante: ULA -010207-TY5

COBERTURA

098001150900 13,409  
LEFLUNOMIDA COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO C  
ONTIENE: LEFLUNOMIDA 20 MG ENVASE CON 30  
COMPRIMIDOS.  
010 000 4514 00 00 101,706 254,263 \$435.00 \$110,604,405.00 0% \$0.00 \$435.00 \$44,242,110.00 \$110,604,405.00  
Marca: BOGANCL (CARBEL)  
Procedencia: MEXICO  
RFC Fabricante: GCA -750130-R76  
Marca: KORALIX (CORNE)  
Procedencia: MEXICO  
RFC Fabricante: LCO -040909-464

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

Handwritten text, possibly a signature or name, oriented diagonally.

Clasif. Presp:  
099001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS  
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO

PAGINA: 5  
FECHA: 2017/11/10  
HORA: 12:57:21 p.m.

No. CONTRATO: UL70523  
No. REQUISICION: 09900100301170092  
No. REQUISICION: 09900100320170092  
No. REQUISICION: 09900400306170092  
ANEXO 1.

PROVEEDOR = DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV  
R.F.C. = DIM -010319-S79  
No. PROVEEDOR: 00030959

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION

Marca: IMAGINE (NORMON)  
Procedencia: ESPAÑA  
RFC Fabricante: EMI -980622-U52  
Marca: RAMTENER (HAUPT PHARMA)  
Procedencia: ALEMANIA  
RFC Fabricante: LJM -860925-2G4  
Marca: AVAYTOR (MAVER)  
Procedencia: MEXICO  
RFC Fabricante: PMA -930216-GB2  
Marca: ALMURA (PISA)  
Procedencia: MEXICO  
RFC Fabricante: LPI -830527-KJ2  
Marca: LERIVRIL (APOTEX)  
Procedencia: CANADA  
RFC Fabricante: PRO -860604-EE2  
Marca: ARAVA (SANOFI)  
Procedencia: FRANCIA  
RFC Fabricante: SAM -951123-978  
Marca: GALDIONE (ULTRA)  
Procedencia: MEXICO  
RFC Fabricante: ULA -010207-TY5

COBERTURA :

098001150900

254,263

OMEPRAZOL O PANTOPRAZOL SOLUCION INYECTA  
BLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO C  
ONTIENE: OMEPRAZOL SODICO EQUIVALENTE A  
40 MG DE OMEPRAZOL, O PANTOPRAZOL SODICO  
EQUIVALENTE A 40 MG DE PANTOPRAZOL, ENV  
ASE CON UN FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO  
Y AMPOLLETA CON 10 ML DE DILUYENTE.  
Y AMPOLLETA CON 10 ML DE DILUYENTE.

Marca: HALTRAX (ALVANTIS)

Procedencia: MEXICO

RFC Fabricante: APH -020424-BJ5

Marca: PARLANOL (ASPID)

Procedencia: MEXICO

RFC Fabricante: ASP -750624-QS1

Marca: KYLIFO2EL (NORMON)

Procedencia: ESPAÑA

DEMANDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
---------	-----------------	---------	---------------	----------------	-------------	--------------	---------------------

MINIMA	MAXIMA	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE NETO	MAXIMO NETO
--------	--------	---------	---------------	----------------	-------------	--------------	-------------

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

010 000 5187 00 00	3,606,249	9,015,622	\$23.70	\$213,670,241.40	\$0.00	\$23.70	\$85,468,101.30	\$213,670,241.40
--------------------	-----------	-----------	---------	------------------	--------	---------	-----------------	------------------

01/11/2020



Clasif. Presp:  
099001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS  
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO

PAGINA: 6  
FECHA: 2017/11/10  
HORA: 12:57:22 p.m.

NO. CONTRATO: UI70523  
NO. REQUISICION: 09900100301170092  
NO. REQUISICION: 09900100320170092  
NO. REQUISICION: 09900400306170092  
ANEXO 1

PROVEEDOR : DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV  
R.F.C. : DIM -010319-S79  
NO. PROVEEDOR: 00030959

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	MINIMA	MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
--------------------	-------------	--------	--------	-----------------	---------	---------------	----------------	-------------	---------------------	---------------------

RFI Fabricante: BLA -080304-IT3										
Marca: PRASMISTRIN-Y (NORMON)										
Procedencia: ESPAÑA										
RFI Fabricante: LEM -970313-4I4										
Marca: DINSADRIX (ANFARM)										
Procedencia: GRECIA										
RFI Fabricante: GCA -750130-R76										
Marca: LIOPHICIN (IQFA)										
Procedencia: MEXICO										
RFI Fabricante: FHI -000814-7A6										
Marca: PREZOLAX (KENNER)										
Procedencia: MEXICO										
RFI Fabricante: LKE -600127-8F9										
Marca: INHIBITRON (LIOMONT)										
Procedencia: MEXICO										
RFI Fabricante: LLI -811201-LX6										
Marca: OZAPRAVIT (PHARMASERVICE)										
Procedencia: MEXICO										
RFI Fabricante: PHA -030107-6G0										
Marca: FENTREN (PISA)										
Procedencia: MEXICO										
RFI Fabricante: LPI -830527-RJ2										
Marca: FINULCER (SUANCA)										
Procedencia: MEXICO										
RFI Fabricante: ISU -990420-765										
Marca: PANTOZOL IV (TAKEDA)										
Procedencia: ALEMAMIA										
RFI Fabricante: NYC -640812-CE3										
Marca: PRAZIDEC-I (GROSSMAN)										
Procedencia: MEXICO										
RFI Fabricante: TEC -710504-6M4										
Marca: TARZOL (UNIPHARM)										
Procedencia: MEXICO										
RFI Fabricante: UME -940524-FW3										

COBERTURA :  
098001150900 9,015,622  
BICALUTAMIDA TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE BICALUTAMIDA 50 MG. ENVASE CON 28 TABLETAS.

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

01/21/13

No. CONTRATO: U170523  
No. REQUISICION: 09900100301170092  
No. REQUISICION: 09900100320170092  
No. REQUISICION: 09900400306170092  
ANEXO 1

PROVEEDOR : DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV  
R.F.C. : DIM -010319-S79  
No. PROVEEDOR: 00030959

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	MINIMA	MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
010 000 5440 01 00	ABLETAS.	87,364	218,410	\$615.00	\$134,322,150.00	0%	\$0.00	\$615.00	\$53,728,860.00	\$134,322,150.00

- Marca: ENJIBID (FARMABIOT)
- Procedencia: MEXICO
- RFC Fabricante: ACT -120416-3E7
- Marca: CALUTOL (ASOFARMA)
- Procedencia: MEXICO
- RFC Fabricante: AME -900613-5H0
- Marca: CASODEX (CORDEN PHARMA)
- Procedencia: ALEMANIA
- RFC Fabricante: AST -961231-B69
- Marca: CASDROGEN (CRYOPHARMA)
- Procedencia: MEXICO
- RFC Fabricante: LCR -640311-740
- Marca: TULAC (FARMABIOT)
- Procedencia: MEXICO
- RFC Fabricante: DIM -040701-1U2
- Marca: ADVANPRO (FARMABIOT)
- Procedencia: MEXICO
- RFC Fabricante: AFA -061012-8Q0
- Marca: BICALEM (LEWERY)
- Procedencia: MEXICO
- RFC Fabricante: LEW -831109-223
- Marca: BICOTEXIDA (PISA)
- Procedencia: MEXICO
- RFC Fabricante: LFI -830527-KJ2
- Marca: CLUTAMEX (PROBIOMED)
- Procedencia: MEXICO
- RFC Fabricante: PRO -780201-IDA
- Marca: APOTECTOR (APOTEX)
- Procedencia: CANADA
- RFC Fabricante: PRO -860604-EE2
- Marca: FESTERIDE (RAAM)
- Procedencia: MEXICO
- RFC Fabricante: LRS -030905-Q16
- Marca: BILUMIV (SYNTHON)
- Procedencia: ESPAÑA
- RFC Fabricante: NLA -031212-L38
- Marca: VENIBYK (ULTRA)
- Procedencia: MEXICO
- RFC Fabricante: ULA -010207-TY5

**ANEXOS**  
DIVISION DE CONTRATOS

01/21/13

Clasif. Presp:  
099001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
INSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS  
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO

PAGINA: 8  
FECHA: 2017/11/10  
HORA: 12:57:23 p.m.

No. CONTRATO: U170523

No. REQUISICION: 09900100301170092

No. REQUISICION: 09900100320170092

No. REQUISICION: 09900400306170092

ANEXO 1

PROVEEDOR : DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV  
R.F.C. : DIM -010319-579  
No. PROVEEDOR: 00030959

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION

MINIMA	MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
--------	--------	-----------------	---------	---------------	----------------	-------------	---------------------	---------------------

Marca: ZUPROT (IQFA)

Procedencia: MEXICO

RFC Fabricante: ZPH -041130-CN7

COBERTURA :

098001150900

218,410

CAPECITABINA GRAGEA CADA GRAGEA CONTIENE  
: CAPECITABINA 500 MG ENVASE CON 120 GRA  
GRAS.

010 000 5461 00 00 GRAS.

15,034

37,583 \$1,750.00 \$65,770,250.00

0%

\$0.00 \$1,750.00

\$26,309,500.00

\$65,770,250.00

COBERTURA :

098001150900

37,583

ALPRAZOLAM TABLETA CADA TABLETA CONTIENE  
: ALPRAZOLAM 2.0 MG ENVASE CON 30 TABLET  
AS.

040 000 2499 00 00 AS.

368,497

921,241 \$80.00 \$73,699,280.00

0%

\$0.00 \$80.00

\$29,479,760.00

\$73,699,280.00

Marca: NEUPAX (ARMSTRONG)

Procedencia: MEXICO

RFC Fabricante: ALM -780206-E75

Marca: AMSOTAZONA (CRYOPHARMA)

Procedencia: MEXICO

RFC Fabricante: LCR -640311-740

Marca: NOXEPROM (GRISI)

Procedencia: MEXICO

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

01/21/2020

Clasif. Presp:  
099001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
INSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS  
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO

PAGINA: 9  
FECHA: 2017/11/10  
HORA: 12:57:25 p.m.

No. CONTRATO: UL70523  
No. REQUISICION: 09900100301170092  
No. REQUISICION: 09900100320170092  
No. REQUISICION: 09900400306170092

ANEXO 1

PROVEEDOR : DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV  
R.F.C. : DIM -010319-S79  
No. PROVEEDOR: 00030959

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION

=====  
RFC Fabricante: GHN -571231-C19  
Marca: FARMAPRAM (IFA)  
Procedencia: MEXICO  
RFC Fabricante: IFA -831021-3W1  
Marca: FISALPRA (PISA)  
Procedencia: MEXICO  
RFC Fabricante: LPI -830527-KJ2  
Marca: ALZAM (PSICOFARMA)  
Procedencia: MEXICO  
RFC Fabricante: PSI -741010-UII  
Marca: FURGILIM (RAMM)  
Procedencia: MEXICO  
RFC Fabricante: LRS -030905-Q16  
Marca: SUNTAZUN (SERRAL)  
Procedencia: MEXICO  
RFC Fabricante: SPM -021203-II2  
Marca: ULTRACRIS (ULTRA)  
Procedencia: MEXICO  
RFC Fabricante: ULA -010207-TY5


DEMANDA	PRECIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
---------	--------	---------	---------------	----------------	-------------	--------------	---------------------

COBERTURA : 921,241  
098001150900

IMPORTE DEL CONTRATO: \$323,995,559.37  
FIANZA REQUERIDA: \$809,979,732.48  
\$80,997,973.25

IMPORTES CON LETRA:  
MÁXIMO : TRESCIENTOS VEINTITRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 37/100 M.N.  
MÍNIMO : OCHOCIENTOS NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 48/100 M.N.

**ANEXOS**  
DIVISION DE CONTRATOS

  
Lic. Ana Rosa Méndez Díaz  
Titular de la División de Bienes Terapéuticos



11-11-11 11:11:11

01/11/11 11:11:11



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número**  
**U170523**

## **ANEXO 2 (DOS)**

**"TÉRMINOS Y CONDICIONES, LUGARES DE ENTREGA Y PAGO DE  
LOS BIENES, ENTREGA, LUGARES DE ENTREGA EN ESQUEMA  
PARTICULAR Y ADMINISTRADORES DEL CONTRATO"**

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

**EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 15 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA**

**DIVISIÓN DE CONTRATOS**  
**NIVEL CENTRAL**





**ANEXO 3**  
**TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA**  
**INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO.**  
**OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO**

En cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 4.18.4. de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos, y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), se establecen los presentes Términos y Condiciones para la compra de bienes terapéuticos de los grupos 010 Medicamentos, y 040 Psicotrópicos, relativos a la Compra Consolidada del ejercicio fiscal 2018.

**1.- Dependencias/Entidades requirente (Contratos Abiertos).**

A continuación se enlistan las dependencias y entidades que manifestaron formalmente su acuerdo para llevar a cabo la contratación bajo la modalidad de Compra Consolidada y a quienes les resultan aplicables los presentes Términos y Condiciones de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP):

PARTICIPANTES	
1	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
2	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE)
3	SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA)
4	PETROLEOS MEXICANOS (PEMEX)
5	SECRETARIA DE MARINA/DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SANIDAD NAVAL (SEMAR)
6	INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
7	INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PUBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
8	INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DE BAJA CALIFORNIA SUR
9	SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
10	SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL
11	INSTITUTO DE SALUD DE TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS
12	SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA
13	SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA
14	SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE DURANGO
15	INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO
16	INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS (ISSEMYM)
17	INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MEXICO
18	SERVICIOS ESTATALES DE SALUD Y/O SECRETARIA DE SALUD DEL ESTADO DE GUERRERO.
19	SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN
20	SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS
21	HOSPITAL DEL NIÑO MORELENSE

DIVISION DE CONTRATOS



22	SERVICIOS DE SALUD DE NAYARIT
23	SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA
24	SERVICIOS ESTATALES DE SALUD DE QUINTANA ROO
25	SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ
26	SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA
27	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA
28	SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE TABASCO
29	SECRETARIA DE SALUD Y O.P.D. SALUD DE TLAXCALA
30	HOSPITAL DE LA MUJER
31	HOSPITAL GENERAL DR. MANUEL GEA GONZÁLEZ
32	HOSPITAL JUAREZ DE MÉXICO
33	HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO
34	HOSPITAL NACIONAL HOMEOPATICO
35	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA "BICENTENARIO 2010"
36	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE LA PENÍNSULA DE YUCATÁN
37	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE OAXACA
38	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO
39	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA
40	INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGIA IGNACIO CHAVEZ
41	INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MEDICAS Y NUTRICION SALVADOR ZUBIRAN
42	INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS "ISMAEL COSÍO VILLEGAS"
43	INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGIA Y NEUROCIROLOGIA MANUEL VELÁSICO SUÁREZ
44	INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRIA
45	INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGIA ISIDRO ESPINOZA DE LOS REYES
46	INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION LUIS GUILLERMO IBARRA IBARRA
47	SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA

Asimismo, se establece la cantidad mínima de los bienes a contratar es del 40%, de conformidad con lo establecido en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), tal como se indica en el Anexo denominado "Requerimiento"

**2. Descripción amplia y detallada de los bienes.**

Los bienes terapéuticos a adquirir, se encuentran en los siguientes grupos: 010 Medicamentos, 030 Lácteos y 040 Psicotrópicos, contenidos en el Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos emitido por la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud, así como en el Cuadro Básico de Medicamentos del Instituto Mexicano del Seguro Social vigente.

Conforme a la descripción de los cuadros y catálogos, se precisan características, especificaciones, unidades de medida, claves y cantidades solicitadas por el IMSS, Dependencias y Entidades Consolidadas, datos que se incluyen en el Anexo denominado "Requerimiento".

96

**3. Pruebas, método de evaluación y resultado mínimo que debe obtenerse (4.18.3 b) POBALINES)**

Para el presente requerimiento no resulta aplicable la presentación de muestras para la realización de pruebas.

**4. Programa de entregas. (4.18.4 a) POBALINES).**

Las entregas de las claves, se realizarán de acuerdo a la cantidad indicada en la orden de reposición, pedido, orden de suministro o documento, a través del cual la institución consolidada notifique la solicitud de bienes, las cuales podrán ser solicitadas a partir del día natural siguiente de la notificación del fallo con entrega a partir del 2 de enero de 2018, conforme a las necesidades de cada Institución.

La primera entrega de las claves, no podrá ser mayor del 20% (veinte por ciento) de la cantidad máxima adjudicada, la cual podrá solicitarse con entrega a partir del 2 de enero de 2018, o bien de emitirse el fallo posterior a esa fecha, a partir del día natural siguiente a la notificación del fallo, conforme a la emisión de órdenes de reposición para el IMSS, pedidos, órdenes de suministro o documento para las instituciones consolidadas, siendo la entrega en un plazo máximo de 15 días naturales posteriores a la notificación.

La vigencia de la contratación será del 1° de enero de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018, en términos de lo dispuesto en el artículo 46 de la LAASSP y 84 de su Reglamento.

**5. Norma o Especificación Técnica que deben cumplir los bienes de los grupos 010 medicamentos y 040 estupefacientes y psicotrópicos. (4.18.4 b) POBALINES).**

**Normas:**

- NORMA Oficial Mexicana NOM-059-SSA1-2015, Buenas prácticas de fabricación de medicamentos:
- NORMA Oficial Mexicana NOM-072-SSA1-2012, Etiquetado de medicamentos y de remedios herbolarios.
- NORMA Oficial Mexicana NOM-073-SSA1-2015, Estabilidad de fármacos y medicamentos, así como remedios herbolarios.
- NORMA Oficial Mexicana NOM-164-SSA1-2015, Buenas prácticas de fabricación de fármacos. Vigente a partir del 02 de agosto de 2016.

**5.1 Cumplimiento de normas.**

Para acreditar el cumplimiento de las normas, los licitantes como parte de su propuesta técnica deberán presentar escrito suscrito por el representante legal en el que manifieste que los bienes terapéuticos ofertados cumplen con lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables, conforme a lo decretado en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus suplementos, en las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, específicamente NOM-059-SSA1-2015, NOM-072-SSA1-2012, NOM-073-SSA1-2015 y NOM-164-

SSA1-2015, así como con las especificaciones técnicas del IMSS y a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; o especificaciones técnicas que se señalan en el artículo 67 de la Ley mencionada o bien, deberán cumplir con las características y especificaciones requeridas en la presente Convocatoria, por la(s) clave(s) en la(s) que participe y a falta de estas las especificaciones técnicas del fabricante. En todos los casos cuando las dependencias o entidades lo determinen procedente, se realizarán pruebas de funcionalidad ante el laboratorio acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA)

**6. Licencias, Permisos, Registros, Certificados o Autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien. (4.18.4 c) POBALINES).**

Como parte de la propuesta técnica, los licitantes deberán presentar lo siguiente:

**6.1 Registro Sanitario.**

- Copia legible del Registro Sanitario vigente, expedido por la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud debidamente referenciado con clave del bien ofertado a 12 dígitos el cual deberá corresponder a los insumos requeridos; así mismo, podrá integrar los anexos correspondientes a la información para la prescripción amplia y/o marbete, a efecto de que pueda acreditar fehacientemente que el producto ofertado cumple con la cédula descriptiva del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud.

- En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, o se encuentre dentro de los 150 días naturales previos a su vencimiento conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, deberá presentar:

- 1.- Copia simple legible del Registro Sanitario sometido a prórroga;
- 2.- Copia simple legible del acuse de recibo y del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS; y
- 3.- Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario, en donde manifieste que el trámite de prórroga del Registro Sanitario, del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido a trámite de prórroga ante COFEPRIS.

Las dependencias y entidades se reservan el derecho de validar en cualquier tiempo durante el procedimiento de contratación y posterior a su adjudicación, los Registros Sanitarios con la COFEPRIS.

**6.2 Licencias y Avisos**

**6.3.1. En caso de que el licitante no sea el titular del Registro Sanitario:**

- Aviso de Funcionamiento (salvo que se trate de estupefacientes, psicotrópicos, sueros, antitoxinas de origen animal y hemoderivados).



- **Aviso de Responsable Sanitario.**

**6.3.2. En caso de que el licitante sea el titular del Registro Sanitario u oferte estupefacientes, psicotrópicos, sueros, antitoxinas de origen animal y hemoderivados:**

- **Licencia Sanitaria y aviso de responsable Sanitario.**

**6.4 Carta de Respaldo.** En caso de que el licitante no sea titular del o los Registros Sanitarios de los bienes que oferta, deberá proporcionar carta del titular del registro sanitario, en la que manifieste el respaldo de la propuesta técnica con la que participa y se obliga a cumplir en el tiempo de entrega y plazo de garantía de los insumos para la salud objeto de ésta licitación; por la (s) clave (s) en la (s) que participe. Asimismo, manifestar que se compromete poner a la vista las especificaciones técnicas de calidad, métodos de prueba, sustancias de referencia y los estudios de estabilidad acelerada y a largo plazo, así como la validación de métodos de prueba de los insumos que oferta, en el momento que se le requiera.

**6.5 Folletos o catálogos o fotografías o manuales, entre otros, para comprobar las especificaciones técnicas requeridas. (4.18.4 d) POBALINES).**

En caso de que la descripción del bien ofertado no se encuentre completamente detallada en el Registro Sanitario, el licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica, los anexos del registro sanitario vigentes autorizados por la COFEPRIS, para acreditar las especificaciones y características de los insumos para la salud; documental que deberá exhibirse en idioma español, identificando o referenciando la clave del bien ofertado a 12 dígitos. Dicho requisito no resulta obligatorio si con la presentación del Registro Sanitario se acredita el cumplimiento de la descripción del bien solicitado.

**7. Visitas a las instalaciones institucionales donde se suministrarán o colocarán los bienes. (4.18.4 e) POBALINES).**

Para el presente procedimiento no se realizarán visitas a las instalaciones institucionales por parte de los licitantes.

**8. Visitas a las instalaciones de los licitantes. (4.18.4 f) POBALINES).**

Para el presente procedimiento no se realizarán visitas a las instalaciones de los licitantes.

**9. Plazo, lugar y condiciones de entrega de los bienes. (4.18.4 g) POBALINES).**

**9.1 Plazo y lugar de entrega**

La claves deberán ser entregadas en los destinos y domicilios señalados en los anexos denominados "Lugares de entrega" y "Lugares de entrega y pago IMSS".

La totalidad de bienes serán solicitados por las dependencias y entidades requirente a través de órdenes de reposición para el IMSS, pedidos, orden de suministro o documento a través del cual la dependencia o entidad requirente notifique la solicitud de bienes, en las cuales se indicará la descripción del artículo, la cantidad de piezas, la fecha y lugar de entrega.





Las órdenes de reposición para el IMSS, pedido, orden de suministro o documento a través del cual la dependencia o entidad requirente notifique la solicitud de bienes, tendrá un período de vigencia de 15 (quince) días naturales como entrega oportuna más un máximo de 4 (cuatro) días naturales de atraso con la aplicación de la pena convencional correspondiente. La contabilización de los días será a partir del siguiente día natural en que sea emitida la orden de reposición del IMSS o notificado el pedido, orden de suministro o documento para la dependencia o entidad requirente.

Las dependencias o entidades requirentes validarán que con independencia de estos parámetros, no se generen solicitudes por punto de entrega y proveedor menores a \$500.00 (quinientos pesos 00/100 m.n.) a fin de garantizar la costeabilidad de las mismas.

Las dependencias o entidades requirentes podrán solicitar entregas hasta por el total del saldo del contrato, lo cual se hará del conocimiento del proveedor a través de la solicitud (orden de reposición, pedido, orden de suministro o documento a través del cual se notifique la solicitud de bienes).

El proveedor deberá entregar los bienes a más tardar el día que concluya el plazo pactado como entrega oportuna, salvo que el día de conclusión del plazo coincida con un día inhábil, en cuyo caso la fecha de entrega se recorrerá al siguiente día hábil sin dar lugar a la aplicación de penas convencionales, sin embargo, si el término del plazo no coincide con un día inhábil y el proveedor no entrega los bienes en esa fecha, los días inhábiles siguientes contarán como naturales para efectos de la aplicación de penas convencionales.

De la fecha establecida en el calendario para la entrega, el proveedor tendrá 4 (cuatro) días más para la entrega, considerando este período como entrega extemporánea con la aplicación de penas convencionales.

Las dependencias o entidades requirentes notificarán los pedidos, órdenes de suministro o documentos que establezcan para su solicitud, a través de correo electrónico o llamada telefónica, dirigiéndolo a los datos de los contactos oficiales establecidos por los licitantes.

Las dependencias o entidades requirentes podrán cancelar las órdenes de reposición, pedido, orden de suministro, dentro de los 3 días naturales posteriores a su emisión o notificación, salvo los casos en que posteriormente se conozca algún problema de calidad en los bienes que serán recibidos.

La notificación de la cancelación de órdenes de reposición, pedidos, órdenes de suministro o documentos que establezcan para su solicitud, se informará al proveedor a través de la dirección electrónica (<http://sa1.imss.gob.mx>) para el caso del IMSS y/o correo electrónico y/o llamada telefónica.

Las cancelaciones por parte de las dependencias y entidades requirentes se podrán realizar por los siguientes supuestos:

- Duplicidad en la emisión.
- Por notificación de la rescisión administrativa del contrato.
- Terminación anticipada del contrato.
- Por incumplimiento a las especificaciones técnicas de calidad.
- Omisión a la solicitud de canje o recolección de bienes realizada por el Instituto, por diversos motivos (calidad, caducidad, etc.).



- Problemas técnicos del sistema que emite la orden.
- Por cualquier otra causa que implique algún daño o perjuicio al Instituto.

Las órdenes de reposición, pedidos, órdenes de suministro o documentos que establezcan para su solicitud, podrán ser canceladas a solicitud por escrito del proveedor y previo análisis por parte de las dependencias y entidades requerientes, bajo los siguientes supuestos:

- Cuando se solicite la entrega de narcóticos, estupefacientes y biológicos en almacenes o unidades que no cuenten con Licencia Sanitaria.
- Cuando se supere la cantidad máxima adjudicada, y no se haya hecho del conocimiento del proveedor o éste no haya aceptado el incremento a la contratación.

#### **Para el IMSS:**

Al momento de la entrega emitirá número de alta en el Sistema de Abasto Institucional al proveedor directamente en el lugar donde se realiza la entrega, mismo que puede ser visualizado por el proveedor adjudicado en el portal de proveedores.

Las órdenes de reposición serán notificadas a los proveedores a través de la Página de Internet de Proveedores ubicada en la dirección electrónica (<http://sai.imss.gob.mx>).

En caso que la Página de Internet de Proveedores no se encuentre en funcionamiento, se hará la notificación a través de las áreas de abastecimiento de nivel central y/o de cada Delegación a través de correo electrónico o llamada telefónica, utilizando los datos de contacto que el licitante adjudicado proporcione, en el entendido que de no recibir respuesta al tercer día natural a partir de la notificación se dará por confirmada su recepción. Para el caso de las llamadas telefónicas se darán por confirmadas si se logra la comunicación, para este caso, el Instituto solicitará el nombre y cargo de la persona que atendió la llamada.

Es responsabilidad de los proveedores el tramitar y contar con sus claves de acceso vigentes para acceder al Portal de Internet de Proveedores para consultar el estado de sus órdenes de reposición ya que los problemas de acceso al Portal no eximen a los proveedores de sus obligaciones. La obtención de las claves podrá ser gestionada en la Coordinación Técnica del Análisis y Seguimiento de Procesos, ubicada en Tokio 80 Piso 1, Ciudad de México, la atención será otorgada a través de la División de Análisis e Información de Abasto, teléfono 52382700, la extensión 12605, de lunes a viernes, en días hábiles de 9:00 a 15:00 horas.

#### **9.2 Condiciones de Entrega.**

La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo del proveedor, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que éstos sean recibidos de conformidad por las Dependencias y Entidades requerientes.

El personal encargado de la recepción será el administrador del contrato o la persona que éste designe para tal efecto, no será necesario elaborar acta de entrega-recepción, toda vez que para la recepción de los bienes media la generación de un alta, en el caso del IMSS a través del Sistema de Abasto Institucional, o bien de un acuse de recibo mediante sello en el caso de las Dependencias y Entidades requerientes.

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme con la descripción del Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos emitido por la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud, así como en el Cuadro Básico de Medicamentos del Instituto Mexicano del Seguro Social vigente, así como con las condiciones descritas en el presente requerimiento, considerando cantidad, empaques y envases en buenas condiciones.

Se verificará que los bienes se encuentren adecuadamente empacados, con las envolturas originales del fabricante y las condiciones de embalaje que los resguarden del polvo y la humedad, debiendo garantizar la identificación y entrega de los bienes que preserven sus cualidades durante el transporte y almacenaje, sin merma de su vida útil y sin daño o perjuicio alguno.

En caso de ser distribuidor, en el empaque secundario o colectivo se deberá incluir una etiqueta donde se observe su razón social, RFC y domicilio.

Mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en el presente, no se darán por recibidos y aceptados los bienes.

El proveedor deberá entregar junto con los bienes:

- Orden de Reposición o remisión o pedido u orden de suministro, en la que se indique el número de lote o de serie en su caso, fecha de caducidad (en caso de aplicar) número de piezas, descripción de los bienes, precio unitario y costo total.
- Informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante o aquél que se haya determinado en la convocatoria a la licitación o invitación y en el contrato o convenio modificatorio respectivo (solo aplica para bienes terapéuticos).
- Escrito preferentemente en papel membretado en el cual el Proveedor por su propio derecho o a través de su representante legal, garantice que el período de caducidad de los bienes no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega de éstos (solo aplica para bienes terapéuticos).
- Los Proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a canjear, dentro del plazo establecido en la convocatoria, invitación o cotización, sin costo alguno para las Dependencias y Entidades requirentes, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.
- Se podrá considerar una caducidad menor a 9 (nueve) meses, cuando se acredite que los bienes tienen una vida útil menor a partir de la fecha de fabricación.

Los envases secundarios y a falta de éstos los envases primarios, deberán contener contra etiquetas sin cubrir leyendas originales, indicando la clave del bien a 12 dígitos en apego a lo establecido en el numeral 5.28 de la Norma Oficial Mexicana NOM-072-SSA1-2012.

Las condiciones de entrega detalladas en el presente apartado resultan aplicables para todas las dependencias y entidades participantes, salvo para el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, cuyas especificaciones se incluyen en el anexo denominado lugares de entrega apartado ISSSTE.

Para el IMSS, como se indica en el Anexo denominado Requerimiento, columna "Esquemas particulares de entrega para el IMSS" se consideran los siguientes esquemas, cuyas condiciones

pb





adicionales o especiales se detallan en el anexo denominado "Esquemas particulares de entrega para IMSS":

- o Consumo en demanda
- o Entrega hospitalaria

**10. Penas convencionales y deducciones (4.18.4 I) POBALINES).**

Con el propósito de garantizar el cabal cumplimiento a las obligaciones establecidas en los contratos que se deriven de la presente licitación, de conformidad a lo establecido en los artículos 45, fracción XIX, 53 y 53 bis, de la LAASSP y 85 fracción V, 86 segundo párrafo, 95, 96, 97 y 100 de su Reglamento; se aplicarán las sanciones descritas a continuación o, en su caso, se llevará a cabo la cancelación de partidas o la rescisión administrativa del contrato.

**a. Penas Convencionales.**

De conformidad con el Artículo 53 de la LAASSP y 95 de su Reglamento, procederá la aplicación de penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes.

Las penas convencionales se aplicarán cuando por causas imputables al proveedor, la entrega de los bienes se realice con atraso, tomando en cuenta para esta determinación la fecha convenida o pactada contractualmente entre las partes, considerando lo siguiente:

- Se penalizará con el 2.5% (dos punto cinco por ciento) por día natural de atraso, hasta por cuatro días.
- Se determinará en función de los bienes no entregados en la fecha convenida.
- El periodo de penalización comienza a contar a partir del día siguiente en que se concluye el plazo o fecha convenida para la entrega de los bienes.
- La pena convencional por atraso se calculará por cada día natural de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda al concepto. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

La penalización por atraso en la entrega de bienes, considerará lo siguiente:

- El servidor público designado como administrador del contrato, será el responsable del cálculo, aplicación y dar seguimiento de las penas convencionales.
- La pena convencional se calculará por el administrador del contrato, por cada día de atraso por la falta de cumplimiento de entregar en tiempo los bienes, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido para el correspondiente procedimiento de contratación.
- Las penas convencionales deben aplicarse bajo el principio de proporcionalidad, toda vez que si una parte de la obligación fue cumplida, la pena no puede ser aplicada a la totalidad del monto contratado.
- La penalización se calculará a partir del día siguiente en que concluye el plazo o fecha convenida para la entrega de los bienes.



**b. Deduciones**

Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 53 Bis de la LAASSP, se aplicará deductivas en los siguientes casos:

Caso	Porcentaje	Plazo
Cuando el proveedor no de cumplimiento a la solicitud de canje o recolección de los bienes cuando estos no cumplan con requisitos de calidad, o con defectos o vicios ocultos, en el plazo señalado.	10% del valor total de los bienes pendientes de canje o recolección.	Fecha de notificación para canje o recolección + 10 días hábiles, a partir del día 11 se aplicará el 10% del valor total de los bienes pendientes de canje o recolección.
<b>PARA EL IMSS</b> Cuando el proveedor no entregue las muestras que le solicite la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI) para evaluar la calidad de los insumos entregados.	10% del valor total de la clave solicitada de muestra.	Fecha notificada para la entrega de la muestra, a partir del día hábil siguiente se aplicará el 10% del valor total de la clave solicitada de muestra.
<b>EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.</b> Cuando el licitante adjudicado no entregue los bienes requeridos en el plazo máximo de entrega, considerando los 4 días de sanción.	10% del monto total de los bienes no entregados	Al día 20 se aplicará el 10% del valor por los bienes no entregados.

En caso de que el licitante adjudicado se haya hecho acreedor a penas convencionales o deducciones, el Administrador del Contrato o la persona designado por éste notificará al contacto oficial del licitante adjudicado el importe y causá de la sanción, a fin de que en el plazo máximo de 5 días hábiles proporcione los elementos para desvirtuar su aplicación y/o entregue la nota de crédito correspondiente, de no hacerlo en dicho plazo se entenderá por aceptada la sanción y en consecuencia se podrá aplicar el descuento de este importe con cargo a las facturas pendientes de pago de cualquier contrato formalizado.

El proveedor deberá entregar la nota de crédito en la Unidad donde se originó la sanción. De no dar cumplimiento a lo estipulado, se podrá realizar el descuento del importe correspondiente con cargo a las facturas pendientes de pago de cualquier contrato que esté formalizado con el proveedor.

**11. Garantías contra defectos o vicios ocultos de bienes (4.18.5 POBALINES)**

El licitante que resulte adjudicado con la presentación de su propuesta, acepta responder en cualquier caso de los defectos y vicios ocultos de los bienes objeto del presente procedimiento de contratación, tanto durante el tiempo de vigencia del contrato como durante la vida útil del producto, debiendo cumplir con las obligaciones de canje precisadas en los términos y condiciones

**12. Plazo y condiciones de canje o devolución del bien. (4.18.5.1 y 4.18.5.3 POBALINES)**

**12.1 Canje.**



Las Dependencias y Entidades requerentes en caso de detectar en los bienes entregados defectos o vicios ocultos, solicitarán al proveedor mediante oficio o correo electrónico al contacto oficial designado por el licitante adjudicado el canje de los bienes.

El proveedor tendrá un plazo máximo de 10 (diez) días hábiles contados a partir de la notificación para realizar el canje de los bienes por otros lotes que no presenten los defectos o vicios ocultos identificados. En caso de incumplimiento se aplicará la deducción indicada en el apartado correspondiente.

En los casos que el proveedor no realice el canje o la recolección de los bienes defectuosos y/o con vicios ocultos, conforme al párrafo anterior, las Dependencias y Entidades requerentes procederán a la disposición final de los mismos de acuerdo a lo establecido por la Ley General de Salud en el artículo 414 párrafo tercero. En este caso, el importe de los bienes no recolectados cuyo pago se haya efectuado, se considerará como pago en exceso y el proveedor deberá reintegrar dichas cantidades, a más tardar 10 días naturales posteriores a la solicitud por parte de la dependencia o entidad requirente, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha en que el Instituto haya realizado el pago de dichos bienes.

En el supuesto anterior, para el caso de los bienes, cuya disposición final sea la destrucción, el proveedor cubrirá el importe de la destrucción, a más tardar 10 días naturales posteriores a la solicitud por parte del Instituto. De no cumplir con lo anterior se considerará como pago en exceso y se procederá en los términos del párrafo anterior, tomando como base la fecha límite para el cálculo de los intereses el día siguiente a la fecha límite de pago.

La solicitud del canje se realizará a través de los administradores de los contratos o por el personal que designen para tal efecto.

## 12.2 Devolución.

Cuando las Autoridades Sanitarias (COFEPRIS o Secretaría de Salud) revoquen el Registro Sanitario de los bienes que hayan resultado adjudicados, las Dependencias y Entidades requerentes además de que podrán rescindir el contrato, solicitarán al proveedor la recolección de los mismos, la cual deberá concluirse en un plazo no mayor a 15 (quince) días hábiles contados a partir de la notificación por parte de la dependencia o entidad requirente.

También procederá la devolución del total de las existencias de los bienes al proveedor, cuando con posterioridad a la entrega de lotes corregidos, se detecte el mismo defecto de lotes anteriores o éstos no hayan sido canjeados.

El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o terceros.

En los casos que el proveedor no realice la recolección de los bienes defectuosos y/o con vicios ocultos, conforme al párrafo anterior, las Dependencias y Entidades requerentes procederán a la disposición final de los mismos de acuerdo a lo establecido por la Ley General de Salud en el artículo 414 párrafo tercero. En este caso, el importe de los bienes no recolectados cuyo pago se haya efectuado, se considerará como pago en exceso y el proveedor deberá reintegrar dichas cantidades, a más tardar 10 días naturales posteriores a la solicitud por parte de la dependencia o entidad



requirente, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha en que el Instituto haya realizado el pago de dichos bienes.

En el supuesto anterior, para el caso de los bienes cuya disposición final sea la destrucción, el proveedor cubrirá el importe de la destrucción, a más tardar 10 días naturales posteriores a la solicitud por parte del Instituto. De no cumplir con lo anterior se considerará como pago en exceso y se procederá en los términos del párrafo anterior, tomando como base la fecha límite para el cálculo de los intereses el día siguiente a la fecha límite de pago.

### 12.3 Caducidades del bien. (4.18.5.4 POBALINES).

El licitante adjudicado deberá presentar al momento de la entrega de los bienes un escrito en papel membretado, firmado por su representante legal, el cual garantice que el periodo de caducidad de los bienes que entregará no será menor a 12 (doce) meses contados a partir de la fecha de entrega de los mismos.

Los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, contados a partir de la fecha de entrega de los mismos, siempre y cuando entreguen una carta compromiso en la cual se obliguen a canjear dentro del plazo establecido en los términos y condiciones, sin costo alguno para las dependencias o entidades requirentes aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.

Se podrá considerar una caducidad menor a 9 (nueve) meses, cuando se acredite que los bienes tienen una vida útil menor a partir de la fecha de fabricación, para el caso del IMSS se requerirá Dictamen emitido por la COCTI.

### 13. Pago (4.18.6 POBALINES).

Se efectuarán los pagos progresivos al proveedor una vez entregados los bienes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la LAASSP y 93 de su Reglamento.

El pago se realizará por las Dependencias y Entidades requirentes dentro de los 20 días naturales posteriores a aquel en que el Proveedor presente los documentos en las condiciones y los lugares a que hace referencia el anexo denominado "Lugares y Condiciones y Requisitos de pago".

### 14. Anticipos (4.19 POBALINES).

Para el presente procedimiento no se otorgarán anticipos.

### 15. Representante Técnico. (4.22 y 4.34 POBALINES).

El IMSS fungirá como representante técnico en el procedimiento que se derive de los presentes términos y condiciones a través los siguientes servidores públicos o los designados por los mismos para tal efecto:

- Titular de la División Institucional de Cuadros Básicos e Insumos para la Salud.
- Coordinador Técnico de Control de Insumos.





- Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos.

**16. Administrador del Contrato. (5.3.17 y 5.3.18 POBALINES).**

Los administradores de los contratos se encuentran detallados en el anexo denominado "Administradores de Contrato".

Los cuáles serán los responsables de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, como es la entrega de los bienes, supervisar el cálculo de deducciones y penas convencionales, entre otros. El administrador del contrato podrá auxiliarse para el debido cumplimiento de sus obligaciones, con otros servidores públicos, cuando las condiciones contractuales lo requieran, en ese caso, dichos auxiliares serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al administrador del contrato con la periodicidad y forma que se les indique.

**17. Seguro de Responsabilidad Civil. (5.5.6 POBALINES).**

Para el presente procedimiento no se requiere solicitar a los licitantes un seguro de responsabilidad civil.

**18. Otras condiciones.**

**18.1 Calidad**

El proveedor deberá entregar todos los insumos cumpliendo con los requisitos de calidad establecidos en la Ley General de Salud, Legislación Sanitaria y demás ordenamientos aplicables.

**Para el IMSS**

En el caso de que se adjudique un bien que cuente con antecedentes de incumplimiento conforme a las especificaciones técnicas de calidad, el proveedor a partir del fallo y hasta por lo menos 15 días hábiles previos a la primera entrega, deberá presentar muestras en el Instituto de un lote corregido de fabricación posterior al lote dictaminado con incumplimiento y que pretenda entregar al Instituto, acompañadas de su informe de resultados de análisis emitido por el fabricante para que el Instituto realice la evaluación, a fin de constatar el cumplimiento a las especificaciones de la norma correspondiente.

La entrega de las muestras y la documentación se efectuará en la calle José Urbano Fonseca No. 6 Colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07760, Ciudad de México, Teléfono 57473500 ext. 26121, directo: 57546894, de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas (días hábiles).

De no demostrar la corrección, los administradores de contrato o en su caso la Coordinación de Control de Abasto conforme a las necesidades del Instituto y en caso de que el proveedor asignado haya participado con más de una marca, podrá solicitar, se practiquen estudios a cualquiera de las otras marcas ofertas del bien.

Si los lotes presentados no muestran corrección de los defectos, los administradores de contratos o en su caso la Coordinación de Control de Abasto podrán solicitar el inicio del proceso de rescisión administrativa del contrato.

El Instituto podrá solicitar al proveedor en cualquier tiempo durante la vigencia del contrato lo siguiente:

- Muestras de los insumos adjudicados para verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes.
- Las especificaciones técnicas de calidad y métodos de prueba de los productos que no cuenten con Norma Oficial Mexicana, así como las sustancias de referencia y las tablas de estabilidad acelerada y a largo plazo de sus productos. El no proporcionar lo antes mencionado será motivo de emisión de oficio de rechazo de la muestra sujeta a evaluación por parte del Instituto.
- El certificado vigente de Buenas Prácticas de Fabricación, expedido por la COFEPRIS.

De acuerdo al párrafo anterior, el tiempo establecido para la entrega por parte del proveedor, será en un lapso no mayor a 5 (cinco) días hábiles.

La evaluación de la calidad realizada por el Instituto de los insumos para salud, se efectuará conforme a lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables, conforme a lo establecido en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus Suplementos, (aplicable de acuerdo a la fecha de fabricación del producto), misma que podrá ser consultada en la página electrónica de la Secretaría de Salud: <http://portal.salud.gob.mx>, en las normas oficiales mexicanas, normas mexicanas, normas internacionales, así como las especificaciones técnicas del IMSS (misma que podrá ser consultada en la página electrónica: <http://compras.imss.gob.mx/?P=provinfo>), o a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante y cuando el Instituto lo determine procedente se realizarán pruebas de funcionalidad y/o pruebas efectuadas en un laboratorio acreditado o tercero autorizado por la entidad correspondiente según sea el caso, cuyos gastos correrán por parte de los proveedores.

El Instituto podrá verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes, a través de los programas de muestreo y quejas, cuyas muestras deberán ser repuestas por el proveedor sin costo, al área del Instituto que así lo solicite. El incumplimiento en la entrega de las especificaciones, métodos de prueba, sustancias de referencia y/o certificados de calidad emitidos por el fabricante, en un plazo mayor a 5 días hábiles será motivo para que el Instituto emita oficio de dictamen de incumplimiento al lote a evaluar.

Corresponderá a las Delegaciones/UMAES verificar que los bienes entregados por los proveedores no cuenten con reporte de incumplimiento por parte del Instituto a través la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI).

### **18.2 Inclusión de Registros Sanitarios**

Para aquellas claves que presenten incumplimiento, el proveedor adjudicado durante la vigencia del contrato podrá solicitar entregar bienes con Registro Sanitario distinto a los adjudicados debiendo cumplir con los siguientes requisitos:

- Los solicitados en los requisitos técnicos que se establezcan en los Términos y Condiciones.



- Escrito en que justifique las causas que motivan la inclusión, anexando los requisitos para su evaluación y acompañando escrito de titular del registro sanitario adjudicado que genera la imposibilidad de entrega.
- Formato de inclusión de Registro Sanitario.
- Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste el origen de los bienes conforme al procedimiento en el cual resulte adjudicado.

*Formado de inclusión de Registro Sanitario*

CLAVE(S)					DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN			CLASE	NOMBRE DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO	NÚMERO DEL REGISTRO SANITARIO	NOMBRE CORTO Y R.F.C. DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO	PAÍS DE ORIGEN	NOMBRE DEL FABRICANTE
GPO.	GEN.	ESP.	DP.	VAR.		UNI.	CANT.	TIPO.						

La inclusión se sujetará a las mismas condiciones establecidas en los procedimientos de adquisición y el contrato, por lo que no resulta procedente modificar ninguna de las condiciones que se derivan del procedimiento de contratación y, en consecuencia del contrato. Una vez realizada la solicitud de inclusión y de resultar procedente, el proveedor se obliga a la formalización del convenio, no siendo susceptible dejar sin efectos la petición. Para considerar que la inclusión puede ser susceptible de ser anulada debe existir un incumplimiento durante el mes en que se lleve a cabo la solicitud o el mes inmediato previo a la misma.

La solicitud de inclusión de registro sanitario deberá gestionarse ante el Representante de los Administradores del Contrato que en el caso del IMSS es la Coordinación de Control de Abasto y para el resto de las Dependencias y Entidades requerentes ante el administrador del contrato; dichas solicitudes no implica obligación de aceptación, toda vez que debe mediar el análisis de la necesidad.

**18.3 Datos Generales y Notificaciones Oficiales de los Licitantes.**

Con la finalidad de establecer canales de comunicación oficiales con los proveedores, en los contratos se deberá incluir los siguientes datos:

- Nombre completo del contacto oficial.
- Cargo.
- Domicilio.
- Teléfono (oficina y celular) y fax.
- Correo electrónico.

Cabe señalar, que el contacto designado por el proveedor, no tendrá que ser necesariamente el representante legal de la empresa, sin embargo toda notificación que se le haga llegar por parte de las Dependencias y Entidades requerentes, se considerará de carácter oficial.

Las notificaciones podrán realizarse en los siguientes términos:

- Mediante oficio entregado en el domicilio señalado en este apartado.
- Vía correo electrónico
- Llamada telefónica

*Handwritten signature and stamp: DIVISION DE CONTRATOS*

*Handwritten initials: A, pt*



El proveedor se obliga a comunicar cualquier cambio en los datos de este contacto oficial, mediante escrito en papel membretado firmado por su representante legal dirigido al Administrador de Contrato y/o a los Representantes de los mismos.

En caso de incumplir con la obligación de informar los cambios en el contacto oficial, las Dependencias o Entidades requirentes no se hacen responsables por las consecuencias que por causa de la omisión afecten al proveedor.

**Para el IMSS:**

Se entiende como canal oficial a:

- Administradores de los Contratos Delegaciones/UMAEs o personal que designe para tal efecto
- Coordinadores de Abastecimiento de Delegaciones/UMAEs o personal que designe para tal efecto.
- Coordinador de Control de Abasto y/o Coordinador Técnico de Planeación y/o Divisional de Planeación de Bienes Terapéuticos y/o División de Supervisión y Control del Abasto o personal que designe para tal efecto.
- Coordinador de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios o personal que designe para tal efecto.

El presente documento se suscribe con fundamento en las facultades conferidas en el numeral 8.1.1.2, Coordinación de Control de Abasto, del Manual de Organización de la Dirección de Administración; y en su calidad de Área Consolidadora en apego a lo dispuesto en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme al requerimiento enviado por las Delegaciones y UMAEs del Instituto Mexicano del Seguro Social y, en el caso de las dependencias y entidades requirentes se actúa como área integradora de los requerimientos.

*Es la responsable de integrar, concentrar y revisar las necesidades del Área Requirente, así como reunir los dictámenes de disponibilidad presupuestaria y las especificaciones técnicas, para que, en representación de todas las Áreas Requirentes, realice el envío del expediente al Área Contratante.*

  
María del Pilar Buerba Gómez  
Titular de la Coordinación de Control de Abasto

Valida

  
Gabriel Rodolfo Olmos  
Titular de la Coordinación Técnica de Planeación

Autoriza

  
Ana Laura Montes de Oca Choré  
Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos  
Revisa

91

### Esquemas particulares de entrega para el IMSS

Para el Instituto Mexicano del Seguro Social, para las claves indicadas en el Anexo denominado requerimiento, columna "esquemas particulares de entrega para el IMSS", se consideran los siguientes esquemas de contratación:

- **Entrega hospitalaria** entrega de bienes de manera directa por los proveedores en farmacias del ámbito nacional, sin participación de almacenes. (conforme al archivo ANEXO\_LUGARES DE ENTREGA IMSS\_EN ESQUEMA DE ENTREGA HOSPITALARIA)

#### **Entrega hospitalaria**

Para el IMSS, además de resultar aplicable las condiciones descritas en los términos y condiciones, deberá cumplirse con lo siguiente:

#### **Confidencialidad**

La participación del proveedor que resulte adjudicado, así como del o los laboratorios relacionados con la elaboración de los insumos no deberá realizar ningún tipo de contacto personal con el paciente, familiar, tutor o representante legal, sino siempre a través de los canales institucionales implementados para tal efecto.

Todo incumplimiento a lo previsto por esta cláusula, será causal de rescisión de los contratos celebrados con los proveedores asignados.

#### **Pruebas Diagnósticas**

En caso de haber sido pactado por la Comisión Coordinadora para la Negociación de Precios e Insumos para la Salud, el otorgamiento sin costo para el Instituto de la realización de pruebas diagnósticas, debiendo observar lo siguiente:

1. Las pruebas diagnósticas que por medio de las empresas farmacéuticas se realicen, serán sin cargo alguno para el Instituto y sin que esto medie compromiso alguno para el inicio o modificación de sus decisiones clínicas o terapéuticas.
2. Las pruebas diagnósticas serán solicitudes de manera indistinta por el Instituto a alguno de los proveedores adjudicados, sin ser esta una condicionante para que el tratamiento de los pacientes le sea otorgado a quien realizó dicho diagnóstico.
3. Los estudios de laboratorio se realizarán a solicitud específica del Instituto Mexicano del Seguro Social y el procedimiento de toma de las muestras sanguíneas, se realizará dentro de las instalaciones y el personal del mismo.
4. Los datos personales a los cuales pertenece la muestra será de carácter confidencial y la industria farmacéutica no tendrá acceso a ella.
5. La empresa farmacéutica se comprometerá a acreditar la certificación de calidad del laboratorio en el cual se procesará la muestra y entregará a este Instituto los resultados del estudio en el período de tiempo especificado para ello.
6. Una vez entregada la muestra al representante del proveedor adjudicado, será responsabilidad de este la logística hasta ser devuelto el resultado al Instituto.





7. El proveedor adjudicado asumirá el total de los costos relacionados con el proceso de pruebas diagnósticas.

### Trasposos

En caso de que sea necesario realizar trasposos entre las unidades del Instituto de estos medicamentos, derivado de fallecimiento, suspensión de tratamientos o cambios de adscripción, se solicitará mediante oficio al proveedor adjudicado para que realice el traslado de los mismos.

Cabe señalar que dichos movimientos se realizarán sin cargo adicional para el Instituto en un periodo máximo de cuarenta y cinco días naturales a partir de la notificación al proveedor, cabe señalar que previamente se habrá consultado a las unidades involucradas a fin de agilizar el procedimiento.

### Deductiva

El IMSS, las Dependencias y Entidades consolidadas, con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se aplicará deductivas en los siguientes casos:

Caso	Porcentaje	Cálculo
<b>PARA EL IMSS</b> Cuando el licitante adjudicado no realice los movimientos de traspaso dentro de los cuarenta y cinco días naturales a partir de la notificación.	10% del valor total de la clave solicitada para traspaso no realizado	Fecha notificada para realizar el traspaso, a partir del día cuarenta y seis se aplicará una sanción por el 10% del valor total de la clave solicitada para traspaso no realizado.

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN**  
**COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO**

**ANEXO LUGARES DE ENTREGA EN ESCUELA PARTICULAR PARA EL MES "ENTREGA HOSPITALARIA"**

CODIGO	DESCRIPCIÓN	DIRECCIÓN	CIUDAD	ESTADO	COORDENADAS
010001000001	FARMACIA H2Z NO. 1	JOSÉ MA. GARCÍA 2122 CON LINDAVENTA C.P. 2270	AGUILA	COAHUILA	AGUILA
010001000002	H. GRAL. ZONA 2 FARMACIA	AV. DE LOS CARROS 8 192 FRANCISCO MARTÍNEZ OJOCALENTE C.P. 230180	AGUILA	COAHUILA	AGUILA
010001000003	ALMACEN DE LEGACIONAL EN AGUILASCALENTE	CALLE VILLALBA DE GARCIA 1914 CD. INDIO NEGRO	AGUILA	COAHUILA	AGUILA
010001000004	H. GRAL. ZONA 20 FARMACIA	AV. INTERCOMUNICACIONAL EN COL. NUEVA C.P. 21100	AGUILA	COAHUILA	AGUILA
010001000005	H. GRAL. ZONA 8 FARMACIA	AV. INTERCOMUNICACIONAL EN COL. NUEVA C.P. 21100	AGUILA	COAHUILA	AGUILA
010001000006	H. GRAL. ZONA 9 FARMACIA	CALLE PANAMA 1000 COL. MAGUCHO NEGRO C.P. 21400	AGUILA	COAHUILA	AGUILA
010001000007	H. GRAL. ZONA 12 FARMACIA	AV. GUERRERO Y AGUILA 1911 EN CD. INDIO NEGRO	AGUILA	COAHUILA	AGUILA
010001000008	H. GRAL. ZONA 20 FARMACIA	BLVD. GUAYABO DAZ CRUZ Y BLVD. LAZARDO CARRERAS EN LA NEGRA C.P. 29450	AGUILA	COAHUILA	AGUILA
010001000009	H. GRAL. REGIONAL 1 FARMACIA	CALLE CANALIA FINADO ETAPA DEL RIO C.P. 27220	AGUILA	COAHUILA	AGUILA
010001000010	H. GRAL. ZONA 2 FARMACIA	BLVD. AGUIA CALLENTE NO. 52 Y GRAL. FRANCISCO CARRERAS C.P. 22420	AGUILA	COAHUILA	AGUILA
010001000011	H. GRAL. ZONA 21 FARMACIA	AV. INTERCOMUNICACIONAL EN COL. NUEVA C.P. 21100	AGUILA	COAHUILA	AGUILA
010001000012	H. GRAL. ZONA 22 FARMACIA	BLVD. LAZARDO CARRERAS EN COL. INDIO NEGRO C.P. 21000	AGUILA	COAHUILA	AGUILA
010001000013	ALMACEN DE LEGACIONAL EN AGUILASCALENTE	BLVD. DE LOS CARROS 8 EN LOS CARROS EN COL. INDIO NEGRO C.P. 230180	AGUILA	COAHUILA	AGUILA
010001000014	H. GRAL. ZONA 1 FARMACIA	BLVD. GUAYABO DAZ CRUZ Y BLVD. LAZARDO CARRERAS EN LA NEGRA C.P. 29450	AGUILA	COAHUILA	AGUILA
010001000015	H. GRAL. ZONA 1 FARMACIA	BLVD. GUAYABO DAZ CRUZ Y BLVD. LAZARDO CARRERAS EN LA NEGRA C.P. 29450	AGUILA	COAHUILA	AGUILA
010001000016	H. GRAL. ZONA 1 FARMACIA	BLVD. GUAYABO DAZ CRUZ Y BLVD. LAZARDO CARRERAS EN LA NEGRA C.P. 29450	AGUILA	COAHUILA	AGUILA
010001000017	H. GRAL. ZONA 1 FARMACIA	BLVD. GUAYABO DAZ CRUZ Y BLVD. LAZARDO CARRERAS EN LA NEGRA C.P. 29450	AGUILA	COAHUILA	AGUILA
010001000018	H. GRAL. ZONA 1 FARMACIA	BLVD. GUAYABO DAZ CRUZ Y BLVD. LAZARDO CARRERAS EN LA NEGRA C.P. 29450	AGUILA	COAHUILA	AGUILA
010001000019	H. GRAL. ZONA 1 FARMACIA	BLVD. GUAYABO DAZ CRUZ Y BLVD. LAZARDO CARRERAS EN LA NEGRA C.P. 29450	AGUILA	COAHUILA	AGUILA
010001000020	H. GRAL. ZONA 1 FARMACIA	BLVD. GUAYABO DAZ CRUZ Y BLVD. LAZARDO CARRERAS EN LA NEGRA C.P. 29450	AGUILA	COAHUILA	AGUILA
010001000021	H. GRAL. ZONA 1 FARMACIA	BLVD. GUAYABO DAZ CRUZ Y BLVD. LAZARDO CARRERAS EN LA NEGRA C.P. 29450	AGUILA	COAHUILA	AGUILA
010001000022	H. GRAL. ZONA 1 FARMACIA	BLVD. GUAYABO DAZ CRUZ Y BLVD. LAZARDO CARRERAS EN LA NEGRA C.P. 29450	AGUILA	COAHUILA	AGUILA
010001000023	H. GRAL. ZONA 1 FARMACIA	BLVD. GUAYABO DAZ CRUZ Y BLVD. LAZARDO CARRERAS EN LA NEGRA C.P. 29450	AGUILA	COAHUILA	AGUILA
010001000024	H. GRAL. ZONA 1 FARMACIA	BLVD. GUAYABO DAZ CRUZ Y BLVD. LAZARDO CARRERAS EN LA NEGRA C.P. 29450	AGUILA	COAHUILA	AGUILA
010001000025	H. GRAL. ZONA 1 FARMACIA	BLVD. GUAYABO DAZ CRUZ Y BLVD. LAZARDO CARRERAS EN LA NEGRA C.P. 29450	AGUILA	COAHUILA	AGUILA
010001000026	H. GRAL. ZONA 1 FARMACIA	BLVD. GUAYABO DAZ CRUZ Y BLVD. LAZARDO CARRERAS EN LA NEGRA C.P. 29450	AGUILA	COAHUILA	AGUILA
010001000027	H. GRAL. ZONA 1 FARMACIA	BLVD. GUAYABO DAZ CRUZ Y BLVD. LAZARDO CARRERAS EN LA NEGRA C.P. 29450	AGUILA	COAHUILA	AGUILA
010001000028	H. GRAL. ZONA 1 FARMACIA	BLVD. GUAYABO DAZ CRUZ Y BLVD. LAZARDO CARRERAS EN LA NEGRA C.P. 29450	AGUILA	COAHUILA	AGUILA
010001000029	H. GRAL. ZONA 1 FARMACIA	BLVD. GUAYABO DAZ CRUZ Y BLVD. LAZARDO CARRERAS EN LA NEGRA C.P. 29450	AGUILA	COAHUILA	AGUILA
010001000030	H. GRAL. ZONA 1 FARMACIA	BLVD. GUAYABO DAZ CRUZ Y BLVD. LAZARDO CARRERAS EN LA NEGRA C.P. 29450	AGUILA	COAHUILA	AGUILA
010001000031	H. GRAL. ZONA 1 FARMACIA	BLVD. GUAYABO DAZ CRUZ Y BLVD. LAZARDO CARRERAS EN LA NEGRA C.P. 29450	AGUILA	COAHUILA	AGUILA
010001000032	H. GRAL. ZONA 1 FARMACIA	BLVD. GUAYABO DAZ CRUZ Y BLVD. LAZARDO CARRERAS EN LA NEGRA C.P. 29450	AGUILA	COAHUILA	AGUILA
010001000033	H. GRAL. ZONA 1 FARMACIA	BLVD. GUAYABO DAZ CRUZ Y BLVD. LAZARDO CARRERAS EN LA NEGRA C.P. 29450	AGUILA	COAHUILA	AGUILA
010001000034	H. GRAL. ZONA 1 FARMACIA	BLVD. GUAYABO DAZ CRUZ Y BLVD. LAZARDO CARRERAS EN LA NEGRA C.P. 29450	AGUILA	COAHUILA	AGUILA
010001000035	H. GRAL. ZONA 1 FARMACIA	BLVD. GUAYABO DAZ CRUZ Y BLVD. LAZARDO CARRERAS EN LA NEGRA C.P. 29450	AGUILA	COAHUILA	AGUILA
010001000036	H. GRAL. ZONA 1 FARMACIA	BLVD. GUAYABO DAZ CRUZ Y BLVD. LAZARDO CARRERAS EN LA NEGRA C.P. 29450	AGUILA	COAHUILA	AGUILA
010001000037	H. GRAL. ZONA 1 FARMACIA	BLVD. GUAYABO DAZ CRUZ Y BLVD. LAZARDO CARRERAS EN LA NEGRA C.P. 29450	AGUILA	COAHUILA	AGUILA
010001000038	H. GRAL. ZONA 1 FARMACIA	BLVD. GUAYABO DAZ CRUZ Y BLVD. LAZARDO CARRERAS EN LA NEGRA C.P. 29450	AGUILA	COAHUILA	AGUILA
010001000039	H. GRAL. ZONA 1 FARMACIA	BLVD. GUAYABO DAZ CRUZ Y BLVD. LAZARDO CARRERAS EN LA NEGRA C.P. 29450	AGUILA	COAHUILA	AGUILA
010001000040	H. GRAL. ZONA 1 FARMACIA	BLVD. GUAYABO DAZ CRUZ Y BLVD. LAZARDO CARRERAS EN LA NEGRA C.P. 29450	AGUILA	COAHUILA	AGUILA
010001000041	H. GRAL. ZONA 1 FARMACIA	BLVD. GUAYABO DAZ CRUZ Y BLVD. LAZARDO CARRERAS EN LA NEGRA C.P. 29450	AGUILA	COAHUILA	AGUILA
010001000042	H. GRAL. ZONA 1 FARMACIA	BLVD. GUAYABO DAZ CRUZ Y BLVD. LAZARDO CARRERAS EN LA NEGRA C.P. 29450	AGUILA	COAHUILA	AGUILA
010001000043	H. GRAL. ZONA 1 FARMACIA	BLVD. GUAYABO DAZ CRUZ Y BLVD. LAZARDO CARRERAS EN LA NEGRA C.P. 29450	AGUILA	COAHUILA	AGUILA
010001000044	H. GRAL. ZONA 1 FARMACIA	BLVD. GUAYABO DAZ CRUZ Y BLVD. LAZARDO CARRERAS EN LA NEGRA C.P. 29450	AGUILA	COAHUILA	AGUILA
010001000045	H. GRAL. ZONA 1 FARMACIA	BLVD. GUAYABO DAZ CRUZ Y BLVD. LAZARDO CARRERAS EN LA NEGRA C.P. 29450	AGUILA	COAHUILA	AGUILA
010001000046	H. GRAL. ZONA 1 FARMACIA	BLVD. GUAYABO DAZ CRUZ Y BLVD. LAZARDO CARRERAS EN LA NEGRA C.P. 29450	AGUILA	COAHUILA	AGUILA
010001000047	H. GRAL. ZONA 1 FARMACIA	BLVD. GUAYABO DAZ CRUZ Y BLVD. LAZARDO CARRERAS EN LA NEGRA C.P. 29450	AGUILA	COAHUILA	AGUILA
010001000048	H. GRAL. ZONA 1 FARMACIA	BLVD. GUAYABO DAZ CRUZ Y BLVD. LAZARDO CARRERAS EN LA NEGRA C.P. 29450	AGUILA	COAHUILA	AGUILA
010001000049	H. GRAL. ZONA 1 FARMACIA	BLVD. GUAYABO DAZ CRUZ Y BLVD. LAZARDO CARRERAS EN LA NEGRA C.P. 29450	AGUILA	COAHUILA	AGUILA
010001000050	H. GRAL. ZONA 1 FARMACIA	BLVD. GUAYABO DAZ CRUZ Y BLVD. LAZARDO CARRERAS EN LA NEGRA C.P. 29450	AGUILA	COAHUILA	AGUILA

2023  
20/10/23

*[Handwritten signature]*







**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN**  
**COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO**

**ANEXO LUGARES DE ENTREGA EN ESQUEMA PARTICULAR PARA EL IMSS "ENTREGA HOSPITALARIA"**

CÓDIGO DE ENTREGA	DESCRIPCIÓN DE ENTREGA	DIRECCIÓN DE ENTREGA	MUNICIPIO	ESTADO
200001200003	H GRAL ZONA MF 31 FARMACIA	BOULEVARD 16 DE SEPTIEMBRE SIN GUAYABE COL. GUAYABE, GUAYABE, C.P. 91000	GUAYABE, SIN	SINALOA
200002200003	H GRAL ZONA MF 3 FARMACIA	EJERCIJO MENCHANDY Y AMISTAD, MAZATLÁN	MAZATLÁN, SIN	SINALOA
200003200003	H GRAL ZONA MF 29 FARMACIA	SAN RAFAEL Y CONCEPCIÓN SIN, COBITA RICA	COBITA RICA, SIN	SINALOA
200004200003	H GRAL SUBZONA MF 4 FARMACIA	SAN ALMADA SIN, NAVOLATO	NAVOLATO, SIN	SINALOA
200005200003	H GRAL SUBZONA MF 30 FARMACIA	BOULEVARD ANTONIO ROSALES SIN GUANACHIL, COL. GUANACHIL, SALVADOR ALVARADO, C.P. 81660	GUANACHIL, SIN	SINALOA
200006200003	H GRAL SUBZONA MF 1 FARMACIA	FOO. ZARCO Y ANDALUZE, CULIACÁN	CULIACÁN, SIN	SINALOA
200007200003	H GRAL REGIONAL 1 FARMACIA	M. OROZUELA, PESCOLLAGO, DEL LAVE, PALMIRAS, EL ENDE, MPIO. AHOAC	MICHHS, LOS SIN	SINALOA
200008200003	H GRAL REGIONAL 2 ZONA NIVEL FARMACIA	BOULEVARD EMILIANO ZAPATA # 3765 PTE. COL. MD EL PALMITO	HERNÁNDEZ, SIN	SINALOA
200009200003	H GRAL REGIONAL 3 FARMACIA	BOULEVARD ESCUARO SOCIAL, COL. MODELO, HERMOSILLO, C.P. 80160	CULIACÁN	SINALOA
200010200003	H GRAL REGIONAL 4 FARMACIA	JUANES Y BELTRÁN, GUAYABAS, C.P. 82400	HERNÁNDEZ, SIN	SINALOA
200011200003	H GRAL REGIONAL 5 FARMACIA	CALLE 10 Y AVE 9 CENTRO, GUAYABAS, C.P. 82400	GUAYABAS, SIN	SINALOA
200012200003	H GRAL ZONA 1 FARMACIA	PERSONERA PROLONGACION BURJ Y BOR, JUANES DE LA CRUZ, C.P. 85800	NAHOA, SIN	SINALOA
200013200003	H GRAL ZONA 2 FARMACIA	C. GENERAL ALVARO ORREGON # 18 DE SEPT. Y MORELOS, COL. EL ALTO, CAMORCA, C.P. 89000	CAMORCA	SINALOA
200014200003	H GRAL ZONA 3 FARMACIA	REPUBLICA DE CUBA NO. 28 ENTRE ALBERTO GUTIERREZ Y AVE. TECNOLOGICO, COL. MIRASOLES, C.P.	HERNÁNDEZ, SIN	SINALOA
200015200003	H GRAL ZONA 4 FARMACIA	AV. OREGON NO. 708 Y AV. ESCOBEDO	MOGALLS, SIN	SINALOA
200016200003	H GRAL ZONA MF 5 FARMACIA	AV. REFORMA SIN MAZANZA S. COL. MODERNA, EMPALME	EMPALME, SIN	SINALOA
200017200003	H GRAL ZONA MF 6 FARMACIA	CALLE BENITO JUAREZ GARCIA SIN HUATAMOLCO, COL. HUATAMOLCO CENTRO, HUATAMOLCO, C.P. 85800	HUATAMOLCO, SIN	SINALOA
200018200003	H GRAL ZONA MF 7 FARMACIA	CALLE 13 Y AV. 14 CENTRO, AGUA PRIETA, C.P. 84200	AGUA PRIETA, SIN	SINALOA
200019200003	H GRAL SUBZONA MF 12 FARMACIA	SUBERGO Y PERRAZAR, COL. AMERICANA, MACOZARI, C.P. 84000	MACOZARI, SIN	SINALOA
200020200003	H GRAL SUBZONA MF 23 FARMACIA	GUERRERO Y SAN JUAN SIN, COL. CENTRO, CD. OMEDEON, C.P. 84000	OMEDEON, CD SIN	SINALOA
200021200003	H GRAL REGIONAL 1 FARMACIA	NICOLAS BRANCO SIN ESQ. JUAN DE LA BARRERA, COL. CENTRO, P. PENASCO, C.P. 88650	OMEGEON, CD SIN	SINALOA
200022200003	HOSPITAL GENERAL SUBZONA NO. 9 FARMACIA	CALLE HIDALGO 8 N	CALLEME	SINALOA
200023200003	UMAE ESPECIALIDADES BONOAL - FARMACIA	PROLONGACION HIDALGO Y HUARAJAY SIN COL. BELLA VISTA, C.P. 85130	VILLA HERMOZA TAB	SINALOA
200024200003	ALMACEN ESPECIALIDADES BONOAL - FARMACIA	CARR. VRS. FRONTERA K.M. 2.5, COL. CARA BLANCA	CARDENAS TAB	SINALOA
200025200003	ALMACEN REGIONAL EN BONOAL	FRANCSO TRULLO GUERRA SIN ESQ. CARR. CIRCUITO DEL GO.FD., COL. PUEBLO NUEVO, CARDENAS	CARDENAS TAB	SINALOA
200026200003	H GRAL ZONA 2 FARMACIA	CALLE 20 SIN, COL. ESTACION NUEVA, TENOSIQUE	TENOSIQUE TAB	SINALOA
200027200003	H GRAL ZONA MF 4 FARMACIA	PASEO URUAGUANTINA No. 85, COL. PRIMERO DE MAYO, C.P. 80180	VILLA HERMOZA	SINALOA
200028200003	ALMACEN REGIONAL EN TABASCO	CALLE ELVA, HIDALGO 2000 RETROSA, COL. DEL VALLE, RETROSA, C.P. 80200	RETROSA, CD TAMPS	SINALOA
200029200003	H GRAL ZONA 15 FARMACIA	RETROSA Y VICTORIA, MDO. LAREDO, C.P. 80000	LAREDO, INDEJO TAMPS	SINALOA
200030200003	H GRAL ZONA MF 1 FARMACIA	LVARD OREGON, COL. CENTRO, CD. MANTE, C.P. 80000	CD. MANTE	SINALOA
200031200003	H GRAL ZONA MF 2 FARMACIA	CENTRO MEDICO EDUCATIVO Y CULTURAL DOLORO LOPEZ MATEOS, CD. VICTORIA, C.P. 87120	CD. MANTE	SINALOA
200032200003	H GRAL ZONA MF 3 FARMACIA	BLVA. A LOPEZ MATEOS Y AVE. ZAPOTLAN, COL. LAS COMPAÑIAS, CD. MADRID, C.P. 86760	CD. MANTE	SINALOA
200033200003	H GRAL ZONA MF 4 FARMACIA	SARRETERA CARRITERA RETROSA - SAN FERNANDO NM. 104 ESQ. RETROSA, COL. PRINCIPALES M, RETROSA	RETROSA	SINALOA
200034200003	H GRAL REGIONAL 9 FARMACIA	CALLE 10E SIN ENTRE JUAN ESCOBAR Y NINOS HEROES, COL. NINOS HEROES, MIGUEL ALEMÁN, C.P. 88300	MIGUEL ALEMÁN	SINALOA
200035200003	HGR 270 FARMACIA	CALLE 4 ESQ. PRINCIPAL, COL. FOO. CRUZ NITZ, TUXPAN, C.P. 8077	CD. MATAMOROS TAMPS	SINALOA
200036200003	HGR 271 FARMACIA	CALLE JUANES Y OZAMPA 600 HERDICA MATAMOROS, COL. MATAMOROS CENTRO, MATAMOROS, C.P. 87000	CIUDAD VICTORIA	SINALOA
200037200003	H MED FAMILIAR 70 FARMACIA	RD 791 CARR.ET LAREDO	CIUDAD VICTORIA	SINALOA
200038200003	ALMACEN REGIONAL EN TAMALIAPAS	AVENIDA UNIVERSARIO SIN TLANGUALA DE ACOTLANCANTL, COL. XICOTLANCANTL, TLANGUALA, C.P. 90082	TLANGUALA	SINALOA
200039200003	FARMACIA Hoz 1 IMSS TLANGUALA	CALLE CENTRO SIN TLANGUALA DE ACOTLANCANTL Y FELIPE LARDOZABAL, TLANGUALA	TLANGUALA	SINALOA
200040200003	H GRAL ZONA MF 8 FARMACIA	AV. 11 CALLE 3 SIN, COL. CENTRO, COXCOBA, C.P. 84500	TLANGUALA TLAX	SINALOA
200041200003	H GRAL ZONA 11 FARMACIA	LOMAS DEL ESTADIO SIN, COL. CENTRO, XALAPA, C.P. 91000	XALAPA VER	SINALOA
200042200003	H GRAL ZONA MF 24 FARMACIA	AV. PROLONGACION DIAZ MIRÓN SIN ESQ. CIENEGAS, COL. FLORENTINA, C.P. 8164	Venerable	SINALOA
200043200003	H GRAL ZONA MF 28 FARMACIA	MARANOS ESQ. REFORMA SIN, COL. LAREDO, POZA RICA, C.P. 8928	POZA RICA VER	SINALOA
200044200003	H GRAL ZONA MF 30 FARMACIA	AV. SOLEDAD # 617 COL. SOLEDAD, MARTINEZ DE LA TORRES, C.P. 8681	MARTINEZ DE LA TORRE	SINALOA
200045200003	H GRAL ZONA MF 30 FARMACIA	JUAN DE LA LUZ ENRIQUÉZ SIN, ESQ. OZAMPA, COL. CENTRO, LERDO DE TEJADA, C.P. 8628	LERDO DE TEJADA VER	SINALOA
200046200003	H GRAL ZONA MF 30 FARMACIA	AV. FLORES MAGON SIN ESQ. CARR. COSTERA VERACRUZ NAUTLA, COL. EL MODELO, LA ANTIGUA CARRETERA VERACRUZ	JOSE CARLOS VILLA V	SINALOA
200047200003	H GRAL SUBZONA MF 28 FARMACIA	CALLE 4 ESQ. PRINCIPAL, COL. FOO. CRUZ NITZ, TUXPAN, C.P. 8077	TUXPAN VER	SINALOA
200048200003	H GRAL SUBZONA MF 28 FARMACIA	CARR. FEDERAL DEL GOLFO SIN, COL. 3 DE MAYO, SAN ANDRÉS TUXTLA, C.P. 8670	SAN ANDRÉS TUXTLA	SINALOA
200049200003	HGR 283 FARMACIA	CARR. FEDERAL DEL GOLFO SIN, COL. 3 DE MAYO, SAN ANDRÉS TUXTLA, C.P. 8670	VERACRUZ VER	SINALOA
200050200003	UMAE ESPECIALIDADES VERACRUZ (NTEL) - FARMACIA	AV. GUAYABAS, GERVANTES Y PADILLA	BOGA DEL RIO	SINALOA
200051200003	ALMACEN REGIONAL EN VERACRUZ PUERTO VERACRUZ	PROV. AV. ALVARO OZAMPA, NINON CARR. BOTICARIA RM 2.8 COL. VISTA ALGUNE, C.P.	COXCOBA VER	SINALOA
200052200003	H GRAL ZONA 8 FARMACIA	AV. 11 CALLE 3 SIN, COL. CENTRO, COXCOBA, C.P. 84000	COXCOBA VER	SINALOA
200053200003	H GRAL ZONA MF 25 FARMACIA	BOULEVARD MIGUEL ALEMÁN 180 COXCOBA OAPAN, COL. COXCOBA OAPAN DE CARPIO CENTRO, COXCOBA	COXCOBA OAPAN VER	SINALOA
200054200003	H GRAL ZONA MF 28 FARMACIA	AV. FLORES MAGON SIN ESQ. CARR. COSTERA VERACRUZ NAUTLA, COL. EL MODELO, LA ANTIGUA CARRETERA VERACRUZ	COXCOBA OAPAN VER	SINALOA
200055200003	H GRAL ZONA MF 32 FARMACIA	CALLE LIBERTO BERRA 31 MINATITLÁN, COL. MINATITLÁN CENTRO, MINATITLÁN, C.P. 86700	MINATITLÁN VER	SINALOA
200056200003	H GRAL SUBZONA MF 12 FARMACIA	AVENIDA EJERCITO NACIONAL SIN GENERAL MIGUEL ALEMÁN (POTRERO NUEVO), COL. POTRERO NUEVO	POTRERO VER	SINALOA
200057200003	H GRAL SUBZONA MF 19 FARMACIA	CALLE EMILIANO ZAPATA, 58 COSOLAPA, COL. COSOLAPA, COXCOLOAPA, C.P. 90080	COXCOLOAPA OAX	SINALOA
200058200003	H GRAL REGIONAL 10 FARMACIA	ORIENTE 8 ESQ. SUR 41, ORIZABA	ORIZABA VER - CONJUN	SINALOA
200059200003	H GRAL REGIONAL 11 FARMACIA	AV. VERACRUZ ESQ. RITE 22 NO 86 COL. 5TA. CATEDRALINA RIO BLANCO, C.P. 84750	VERACRUZ VER	SINALOA
200060200003	ALMACEN REGIONAL EN VERACRUZ SUR	48 X 47 NO. 3720, COL. CENTRO 87700, TIZMIN, C.P. 97700	TIZMIN YUC	SINALOA
200061200003	H GRAL REGIONAL MF 5 FARMACIA	28 N. 319, MOTUL, C.P. 8745	MOTUL	SINALOA
200062200003	H GRAL SUR ZONA MF 46 FARMACIA	20 X 16 Y 20, COL. SANTA BARBARA UMAN	UMAN YUC	SINALOA
200063200003	H GRAL REGIONAL 12 FARMACIA	AV. COLON X.V. ITZMES, COL. GARCIA GONZALEZ, MERIDA	MERIDA YUC	SINALOA
200064200003	H GRAL REGIONAL 1 FARMACIA	84 X 41 EX TERRENO 8 EL FENIX, COL. INDUSTRIAL	MERIDA YUC	SINALOA

21

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN**  
**COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO**  
**REGIMEN DE CONSOLIDADO DE LOS GRUPOS 040 MEDICAMENTOS Y 040 ESTUPEFACIENTES Y PSICOTRÓPICOS PARA ATENDER LAS**  
**NECESIDADES DEL PERIODO 2018**

23,661,364 13,070,361

1	2300094	020	000	0541	00	00	CLORTALIDOMA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE CLORTALIDOMA 20 MG ENVASE CON 20 TABLETAS	ENV	20	TAB	7,775,356	9,807,820			
2	2300091	020	000	0512	00	00	MONOPRIMINA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE 10 ML DE MONOPRIMINA EQUIVALENTE A 400 MG DE MONOPRIMINA. ENVASE CON 10 AMPOLLETAS DE 4 ML.	ENV	10	AMP	44,485	12,762	ENTREGA HOSPITALARIA		
3	2300029	020	000	1541	00	02	CHRYSTOCINA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA O FRASCO AMPULA CONTIENE CHRYSTOCINA 100 MICROGRAMOS ENVASE CON UNA AMPOLLETA O FRASCO AMPULA.	ENV	1	ASA	347,510	50,052			
4	2300129	020	000	2015	00	00	ITRACONAZOL CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE ITRACONAZOL 100 MG ENVASE CON 30 CAPSULAS	ENV	30	CAP	5,474,224	1,560,325			
5	2300075	020	000	2049	00	00	PRAMIPEXOL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE DIZONIDARATO DE PRAMIPEXOL MONOHIDRATO 0.5 MG ENVASE CON 30 TABLETAS	ENV	30	TAB	462,842	185,510			
6	2300127	020	000	4288	00	00	LAMIVUDINA 150 MG 280VUDINA 300 MG ENVASE CON 60 TABLETAS	ENV	60	TAB	51,564	20,425			
7	2300087	020	000	4581	00	00	BIODRONDA SUSPENSION PARA NEBULIZAR CADA ENVASE CONTIENE BIODRONDA (MICRONIZADA) 0.500 MG ENVASE CON 5 ENVASES CON 5 ML	ENV	1	ENV	484,250	182,508	AGREGACIÓN-GRUPO 1		
7	2300088	020	000	4335	00	00	BIODRONDA SUSPENSION PARA NEBULIZAR CADA ENVASE CONTIENE BIODRONDA (MICRONIZADA) 0.800 MG ENVASE CON 5 ENVASES CON 5 ML	ENV	1	ENV	355,571	143,233	AGREGACIÓN-GRUPO 1		
8	2300130	020	000	4575	00	00	VALBANCICLOVIL COMPRESIDO, CADA COMPRESIDO CONTIENE CLONIDRATO DE VALBANCICLOVIL EQUIVALENTE A 400 MG DE VALBANCICLOVIL. ENVASE CON 30 COMPRESIDOS	ENV	30	COM	39,084	7,948	ENTREGA HOSPITALARIA		
9	2300136	020	000	4834	00	00	LEFLOXACINA COMPRESIDO CADA COMPRESIDO CONTIENE LEFLOXACINA 20 MG ENVASE CON 30 COMPRESIDOS	ENV	30	COM	388,725	143,289			
10	2300123	020	000	5167	00	00	OSER 1000 O PANTOPRAZOL SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON SOLUCIONADO CONTIENE OMPRAZOL 900MG EQUIVALENTE A 40 MG DE OMPRAZOL O PANTOPRAZOL 900MG EQUIVALENTE A 40 MG DE PANTOPRAZOL ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON SOLUCIONADO Y AMPOLLETA CON 20 ML DE 0.9% NaCl	ENV	1	F.A	18,802,828	5,521,156			
11	2300055	020	000	5440	01	00	MOGLI TABLETA CADA TABLETA CONTIENE TIOGANTANIBO 60 MG ENVASE CON 30 TABLETAS	ENV	30	TAB	284,028	113,876			
12	2300030	020	000	5451	00	00	CAPECTABINA 500MG ENVASE CONTIENE CAPECTABINA 500 MG ENVASE CON 100 CAPSULAS	ENV	100	GRÁ	60,513	24,208	ENTREGA HOSPITALARIA		
13	2300046	020	000	5505	00	00	CELECOXIB CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE CELECOXIB 200 MG ENVASE CON 30 CAPSULAS	ENV	30	CAP	3,982,517	1,433,010			
14	2300044	020	000	5689	00	00	ALPRAZOLAM TABLETA CADA TABLETA CONTIENE ALPRAZOLAM 2.5 MG ENVASE CON 70 TABLETAS	ENV	70	TAB	1,305,950	522,348			
											32,660,360	13,070,361			

AUTOREA  
  
**AURORA DEL ROSARIO GOMEZ**  
**TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO**

REVISÓ  
  
**GABRIEL OLMEDO OLMEDO**  
**TITULAR DE LA DIVISIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN**

CONCORDÓ  
  
**ANA LAURA MONTES DE OCA SERRANO**  
**TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENESTAR PSICOLÓGICO**

El presente documento es el resultado del trabajo en las oficinas operativas en el artículo 6.1.1.2. Coordinación de Control de Abasto del Manual de Organización de la Dirección de Administración y en el artículo de Área Coordinadora en apoyo a lo dispuesto en los Planes, Bases y Límites en Materia de Asignaciones, Antendencias y Provisiones de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme al requerimiento emitido por las Delegaciones y UMAs del Instituto Mexicano del Seguro Social, en el caso de las delegaciones y unidades receptoras se están como área integrada en las requerimientos.

"Es la responsable de integrar, ejecutar y validar las necesidades del Área Receptoras, así como reunir los datos de disponibilidad presupuestal y las asignaciones de recursos, para que, en representación de todas las Áreas Receptoras, realice el envío de expediente al Área Coordinadora."

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

SECRET

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN**  
**COORDINACIÓN CONTROL DE ABASTO**  
**ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS DE LAS INSTITUCIONES PARTICIPANTES**

DEPENDENCIA/SECRETARÍA E INSTITUTOS	ADMINISTRADOR DE CONTRATO				
	NOMBRE	CARGO	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	DIRECCIÓN
IMSS/Delegación Aguascalientes	LAE JUAN MERCADO ORTEGA	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO	01 449 9 71 07 95	juan_mercadoo@imss.gob.mx	AV. CAROLINA VILLANUEVA No. 314, CD. INDUSTRIAL C.P. 20290 AGUASCALIENTES., AGS.
IMSS/Delegación Baja California Norte	Lic. Victor Manuel Clemente Galván	Jefe de Servicios Administrativos	(686) 564-7730	victor.clemente@imss.gob.mx	Calz. Cuauhtémoc No. 300, Col. Aviación C.P. 21230, Mexicali, Baja California
IMSS/Delegación Baja California Sur	Luis Arturo Duarte Jiménez	Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento Delegacional	612 12 2 7291	luis.duartej@imss.gob.mx	cuauhtémoc y carranzas #2415, colonia la rinconada, c.p. 23040
IMSS/Delegación Campeche	ING. FERNANDO JAVIER VIRGILIO ROMERO	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	019818112421	fernando.virgillo@imss.gob.mx	CALLE NUEVA DEL SEGURO SOCIAL, S/N, COL. CENTRO, C.P. 24000, SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP.
IMSS/Delegación Chiapas	Lic. Fernando Cancino Pascacio	Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento	962-62-816-99	fernando.cancino@imss.gob.mx	Libramiento Sur Poniente km 4.0, Parque Industrial los mangos. C.P. 30796, tapachula chiapas
IMSS/Delegación Chihuahua	LSCA. NORBERTO MONARREZ MÉNDEZ	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	01-614-413-1102	norberto.monarrez@imss.gob.mx	ALMACÉN DELEGACIONAL, PRIVADA DE SANTA ROSA NO. 21, COL. NOMBRE DE DIOS. C.P.31110, CHIHUAHUA, CHIH.
IMSS/Delegación Coahuila	FELIPE DE JESÚS GUERRA CANTU	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	844 413 3538	felipe.guerra@imss.gob.mx	BLVD. JESÚS VALDES SANCHEZ Y LIB. PROFDR. OSCAR FLOES TAPIA S/N, ARETAGA, CIAHUILA, C.P. 25350
IMSS/Delegación Colima	Lic. Luis Enrique Mendoza Flores	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	01-312-312-6950	enrique.mendoza@imss.gob.mx	ALMACEN DELEGACIONAL, CALLE ZARAGOZA No. 199 COL. ALTAVILLA C.P. 28987 CIUDAD VILLA DE ÁLVAREZ COLIMA, COL.
IMSS/Delegación DF Norte	Mtro. José Luis Quintana Corona	Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento Delegacional	5752-9033	jose.quintana@imss.gob.mx	Almacén Delegacional, Calzada Vallejo no. 675 Col. Magdalena de las Salinas, Del. Gustavo A. Madero C.P.07760, Ciudad de México.
IMSS/Delegación DF Sur	Lic. David Amajur Luna Mendez	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	56 34 72 20 56849910 ext. 27601	david.luna@imss.gob.mx	Calz. De La Viga 1174, Ciudad de México, Col. El triunfo, Del. Iztapalapa, C.P. 09430, Ciudad de México.
IMSS/Delegación Durango	ING. SALVADOR CHÁIDEZ HERNÁNDEZ	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DELEGACIONAL	6186192080	salvador.chaidez@imss.gob.mx	CARRETERA DURANGO-MÉXICO KM. 5 S/N, COL. 15 DE OCTUBRE, C.P. 34285
IMSS/Delegación Guanajuato	JOSE FRANCISCO MENDOZA MARTINEZ	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DELEGACIONAL	477-778-0980	jose.mendozamart@imss.gob.mx	ALMACÉN DELEGACIONAL, BLVD LOPEZ MATEOS E INSURGENTES S/N COL. PARAISOS, C.P. 37320, LEÓN GTO.
IMSS/Delegación Guerrero	L.C. CARLOS MUCIO DONMÍNGUEZ	ENCARGADO DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	01-744-4838-389	carlos.mucio@imss.gob.mx	ALMACEN DELEGACIONAL, AV. RUIZ CORTINEZ S/N, COL. INFONAVIT ALTA PROGRESO, C.P. 39610, ACAPULCO GRO.
IMSS/Delegación Hidalgo	LIC. OLIVIA RAMIREZ HERNÁNDEZ	ENCARGADA DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	01-771-7140-399	olivia.ramirez@imss.gob.mx	ALMACÉN DELEGACIONAL, CALLE ARBOLEDAS LOTE 54 Y 55, NO. 115, ZONA INDUSTRIAL LA PAZ, C.P. 42080, PACHUCA HIDALGO.
IMSS/Delegación Jalisco	ARMANDO VILLARREAL CASTILLO	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO	(33)32831240 ext. 30100	armando.villarreal@imss.gob.mx	PERIFERICO SUR NO 8000
IMSS/Delegación México Oriente	FRANCISCO JAVIER GARDUÑO HERRERA	COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	5358 2597	francisco.garduno@imss.gob.mx	CALLE 4 NO. 25, COL. FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL ALCE BLANCO, NAUCALPAN DE JUÁREZ, EDO DE MÉX
IMSS/Delegación México Poniente	LIC. VANESSA GABRIELA ORTEGA PINEDA	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	722 2321664	vanessa.ortega@imss.gob.mx	VIALIDAD TOLUCA METEPEC KM. 4.5, BARRIO DEL ESPÍRITU SANTO, COL. LA MICHOACANA, METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 52140
IMSS/Delegación Michoacán	LIC. CARLOS REYNALDO MACIEL SILVA	COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	01-433-312-3618	carlos.maciel@imss.gob.mx	ALMACEN DELEGACIONAL, MANUEL PÉREZ CORONADO ESQ. SANSON FLORES No. 200, COL. INFONAVIT CAMELINAS C.P. 58290, MORELIA MICHOACÁN
IMSS/Delegación Morelos	CLAUDIA LAUREANO PALMA	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	01-777-312-3414	claudia.laureano@imss.gob.mx	ALMACÉN DELEGACIONAL, AV. PLAN DE AYALA, ESQ. AV. CENTRAL 1201, COL. RICARDO FLORES MAGÓN, C.P. 62450, CUERNAVACA MORELOS
IMSS/Delegación Nayarit	RAÚL MANUEL MARDUEÑO GUERRERO	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	01-311-213-7278	raul.mardueno@imss.gob.mx	ALMACÉN DELEGACIONAL, RETORNO NO. 72, COL. OBRERA C.P. 63120, TEPEC, NAYARIT.
IMSS/Delegación Nuevo León	Lic. Lorenzo Ángel De la Garza González	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	01-8181-503-132	lorenzo.delagarza@imss.gob.mx	Almacén delegacional, Manuel I. Barragán no. 4850 rte. Col. Hidalgo no. 42769 monterrey, NL
IMSS/Delegación Oaxaca	Lic. Mario Caballero López	Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento	01-951-5171-515	mario.caballero@imss.gob.mx	Almacén Delegacional, Blvd. Guadalupe Hipólito de Murrat no. 327, col. Santa cruz Xoxocotlan, Oax.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN CONTROL DE ABASTO

**ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS DE LAS INSTITUCIONES PARTICIPANTES**

ADMINISTRADOR DE CONTRATO					
DEPENDENCIA/SECRETARIA E INSTITUTOS	NOMBRE	CARGO	TELEFONO	CORREO ELECTRÓNICO	DIRECCIÓN
IMSS/Delegación Puebla	LIC. JORGE ALFONSO RUÍZ ROMERO	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	01 222 2230690 Ext. 69090	longeruirz@imss.gob.mx	CALLE 4 NORTE NO. 2005, COL. CENTRO C.P. 72000, PUEBLA, PUE.
IMSS/Delegación Querétaro	C. EMILIO DIAZ FLORES	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	01-442-211-23-01	emilio.diazf@imss.gob.mx	ALMACÉN DELEGACIONAL, CALLE MEZQUITAL NO. 6 COL. SAN PABLO C.P. 76130, QRO. QRO.
IMSS/Delegación Quintana Roo	José Andres Martínez Aguilar	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	01983-8326802	jose.martinezag@imss.gob.mx	Carretera Chetumal - Mérida KM 2.5 Col. Aeropuerto C.P. 77000 Chetumal, Quintana Roo
IMSS/Delegación San Luis Potosí	LIC. HECTOR G. DE LA LOZA ALVAREZ	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	01-4448-1237-38	hector.delaloza@imss.gob.mx	ALMACEN DELEGACIONAL, AV. DE LOS CONVENTOS 109-111, FRACCIONAMIENTO HOGARES FERROCARRILEROS 2da SECCIÓN, C.P. 78436, SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.
IMSS/Delegación Sinaloa	JUAN GUILLERMO CASILLAS BOVIO	ENCARGADO DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	01 (667) 713 9552	juan.casillas@imss.gob.mx	BLVD. EMILIANO ZAPATA NO. 3755 PTE. COL. INDUSTRIAL EL PALMITO C. P. 80160 CULIACÁN SINALOA.
IMSS/Delegación Sonora	VICTOR MURRIETA GONZÁLEZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	01-644-413-1245	victor.mirrieta@imss.gob.mx	ALMACÉN DELEGACIONAL, CALLE TALLERES 1247, ENTRE BOULEVARD CIRCUNVALACION Y CIRCUITO DEL PARQUE, C.P. 85065, COL. PARQUE INDUSTRIAL, CD. OBREGÓN SONORA
IMSS/Delegación Tabasco	Ing. Jorge Romero Cabañas	Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento	01-993-315-9263	jorge.romeroc@imss.gob.mx	ALMACEN DELEGACIONAL, AV. PASEO USUMACINTA No. 95 COL. 1° DE MAYO C.P. 86190, VILLA HERMOSA TABASCO.
IMSS/Delegación Tamaulipas	ING. ISRAEL LÓPEZ CAMACHO	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	01-834-3160-199	israel.lopezc@imss.gob.mx	ALMACÉN DELEGACIONAL, CARRETERA MÉXICO LAREDO KM 701 COL. CAMPESTRE, CONJUNTO IMSS C.P. 87028, CD, VICTORIA TAMAUPIPAS.
IMSS/Delegación Tlaxcala	JAVIER GUEVARA DAVILA	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	01-246-466-5183	javier.guevarad@imss.gob.mx	ALMACEN DELEGACIONAL, AV. LIBRAMIENTO PTE. INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL S/N, SAN DIEGO METEPEC, C.P. 90110, TLAXCALA, TLX.
IMSS/Delegación Veracruz Norte	C.P. MARIA DEL CARMEN OJEDA LOPEZ	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	(228)8176296	maria.c.ojeda@imss.gob.mx	BELISARIO DOMINGUEZ NO. 15, COLONIA ADALBERTO, ZONA CENTRO C.P. 91000, XALAPA, VER.
IMSS/Delegación Veracruz Sur	ING. EDUARDO SÁNCHEZ MONTANARO	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	01-272-7251-494	eduardo.sanchezmo@imss.gob.mx	ALMACEN DELEGACIONAL, AV. VERACRUZ ESQ. NORTE 22 No. 56 COL. SANTA CATARINA C.P. 94730, RÍO BLANCO, VER.
IMSS/Delegación Yucatán	LIC. CHRISTIAN BAILÓN TORRES	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIP.	(01-999) 9402564	cesar.ijmenez@imss.gob.mx	ALMACÉN DELEGACIONAL, CALLE 44 NO. 999 POR 127 Y 127B, COL. SERAPIO RENDÓN C.P. 97285, MÉRIDA YUCATÁN.
IMSS/Delegación Zacatecas	LIC. IGNACIO JESUS OLIVARES RESENDEZ	JEFE DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	014928991018	ignacio.olivares@imss.gob.mx	AV. RESTAURADORES NO. 3, COL. DEPENDENCIAS FEDERALES, GUADALUPE, ZAC.
IMSS/UMAE Cardiología Nuevo Leon	C.P. FERNANDO BARRERA GONZÁLEZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	01-81-8399-4395, 40298	fernando.barrera@imss.gob.mx	AV. ABRAHAM LINCOLN Y ENFERMERA MARÍA DE JESÚS CANDIA, COL. VALLE VERDE 2DO. SECTOR MONTERREY, C.P. 64360
IMSS/UMAE Cardiología SXI	SERGIO ROSAS GARCÍA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	5627-6900 Ext. 22075	sergio.rosasga@imss.gob.mx	AV. CUAUHTEMOC NO. 330 COL. DOCTORES DELG. CUAUHTEMOC, CIUDAD DE MÉXICO
IMSS/UMAE Especialidades Coahuila	CESAR SALAS GUERRERO	JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	8717290810	cesar.salas@imss.gob.mx	BOULEVARD REVOLUCIÓN NO. 2650 ORIENTE, COL. TORREÓN JARDÍN, C.P. 27200. TORREÓN COAHUILA
IMSS/UMAE Especialidades Guanajuato	LIC. LUIS ALFONSO RAMOS LOPEZ	RESPONSABLE DE LA DIRECCION ADMINISTRATIVA	01-477-717-4800, 31756	luis.ramosl@imss.gob.mx	BLVD. ADOLFO LOPEZ MATEOS ESQ. PASEO DE LOS INSURGENTES S/N, PLANTA ALTA, COL. LOS PARAISOS, C.P. 37320, LEON, GUANAJUATO
IMSS/UMAE Especialidades Jalisco	SALVADOR CARRILLO FLORES	JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	01-3336-1822-51	salvador.carrillo@imss.gob.mx	BELIZARIO DOMINGUEZ NO. 1000, COL. INDEPENDENCIA SECTOR LIBERTAD, CP.44349, GUADALAJARA JALISCO.
IMSS/UMAE Especialidades La Raza	LIC. LAURA GABRIELA VIJOSA COLÍN	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	5724-5900, ext. 23113, 23122	gabriela.vijosa@imss.gob.mx	SERIS Y ZACHILA S/N, COL. LA RAZA DEL AZCAPOTZALCO, C.P. 02990, CIUDAD DE MÉXICO.
IMSS/UMAE Especialidades Nuevo León	LIC. JOSÉ MANUEL PULIDO GONZÁLEZ ANGEL OLAZARAN GARZA	DIRECTOR ADMINISTRATIVO JEFE DE ABASTECIMIENTOS	01-818-3714-100, ext. 41316	manuel.pulido@imss.gob.mx angel.olazaran@imss.gob.mx	AV. FIDEL VELAZQUEZ Y GONZALITOS S/N, COL. NUEVA MORELOS, CP. 64180, MONTERREY NUEVO LEÓN
IMSS/UMAE Especialidades Puebla	YADHYRA LIZZETTÉ SALAS VEGA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	01 22 242 45 20	yadhira.salas@imss.gob.mx	CALLE 2 NORTE NO. 2004 COL. CENTRO CP 72000, PUEBLA.
IMSS/UMAE Especialidades Sonora	ING. RAFAEL ADRIAN GARCÍA CABRAL	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	01-644-414-4246	rafael.garciaca@imss.gob.mx	GUERRERO PROLONGACIÓN HUISAGUAI S/N, COL. BELLAVISTA, C.P. 85130, CIUDAD OBREGÓN SONORA
IMSS/UMAE Especialidades SXI	Ing. Rafael de Jesús Sanchez Dueñas	Titular del Depto. De Abastecimiento	5627-6900	rafael.sanchezd@imss.gob.mx	Av. Cuauhtémoc No. 330, Col. Doctores, C.P. 06720 Ciudad de México.
IMSS/UMAE Especialidades Veracruz	CESAR UTRERA ROSAS	JEFE DE DEPARTAMENTO	012299341564	cesar.utrera@imss.gob.mx	CUAUHTEMOC S/N ESQ. CERVANTES Y PADILLA, VERACRUZ, VER.
IMSS/UMAE Especialidades Yucatán	LIC. EFRAIN CACERES HERNANDEZ.	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	01-999-9225-656	efrain.caceres@imss.gob.mx	CALLE 41 NO. 439, POR 34 Y 32 COL. INDUSTRIAL C.P. 97150, MÉRIDA YUCATÁN

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN**  
**COORDINACIÓN CONTROL DE ABASTO**  
**ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS DE LAS INSTITUCIONES PARTICIPANTES**

DEPENDENCIA/SECRETARÍA E INSTITUTOS	ADMINISTRADOR DE CONTRATO				
	NOMBRE	CARGO	TÉLEFONO	CORREO ELECTRÓNICO	DIRECCIÓN
IMSS/UMAE General La Raza	JULIO CARLOS VODGAN BASURTO ORTIZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	57-24-59-00 Ext. 24311	julio.basurto@imss.gob.mx	Antonio Valeriano s/n, Equina Seris, Colonia La Raza, Delegación Azcapotzalco, C.P. 02990
IMSS/UMAE Gineco Jalisco	LIC. OSCAR RICARDO MORA SANCHEZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	01-333-668-3000	oscar.mora@imss.gob.mx	BELIZARIO DOMINGUEZ NO. 1000. SECTOR LIBERTAD, GUADALAJARA JALISCO. C.P. 44440
IMSS/UMAE Gineco Nuevo León	Lic. Fidel Octaviano Ponce Salinas	Jefe de Depto. de Abastecimiento y Equipamiento	01-8150-3132	fidel.ponce@imss.gob.mx	AV. CONSTITUCIÓN S/N Y AV. FELIX U. GÓMEZ ZONA CENTRO, C.P. 64000, MONTERREY N.L.
IMSS/UMAE Gineco Pediatría Guanajuato	Dr. José L.F. Luna Anguiano Dr. Manuel López Martínez	Director Médico Director Admitivo.	01-477-717-4800 ext. 31841	manuel.lopezma@imss.gob.mx	BOULEVARD PASEO DE LOS INSURGENTES S/N COL. LOS PARAISOS, LEÓN GUANAJUATO, C.P.37320
IMSS/UMAE Gineco SXXI	LIC. ARMANDO ALFREDO JÓVER HERNÁNDEZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	55 50 6422 EXT. 28033	armando.jover@imss.gob.mx	AV. RIO MAGDALENA NO.289 COL. TIZAPAN SAN ÁNGEL C.P. 01090 DELG. ALVARO OBREGÓN MÉXICO CIUDAD DE MÉXICO.
IMSS/UMAE Ginecología La Raza	Sarita Fabiola Montiel Pacheco	Jefe del Departamento de Abastecimiento	57-24-59-00 Ext. 24311	sarita.montiel@imss.gob.mx	Antonio Valeriano SN esquina con Seris, Colonia La Raza, Delegación Azcapotzalco, C.P. 02990
IMSS/UMAE Oncología SXXI	Lic. Noel Cruz Sanchez	Titular del Depto. De Abastecimiento	5627-6900 Ext. 21951/22608	noel.cruz@imss.gob.mx	AV. CUAUTÉMOC NO. 330, COL. DOCTORES, DEL CUAUTÉMOC, C.P. 06720, CD DE MÉX.
IMSS/UMAE Pediatría Jalisco	ING. ISAAC GOMEZ TORRES	TITULAR DE LA JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	36-68-30-00 Ext. 31702	isaac.gomez@imss.gob.mx	Belisario Domínguez #735, Col. Independencia, Guadalajara Jalisco, C.P. 44340
IMSS/UMAE Pediatría SXXI	ING. ISAAC GÓMEZ TORRES	ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	56276900 ext 21933	isaac.gomez@imss.gob.mx	AV. CUAUHEMOC NO. 330 COLONIA DOCTORES, DELEGACIÓN CUAUHEMOC CIUDAD DE MÉXICO
IMSS/UMAE Traumatología Lomas Verdes	LIC. ENRIQUE ALBARRÁN VÁZQUEZ	DIRECTOR ADMINISTRATIVO	53 71 08 04	enrique.albarran@imss.gob.mx	AVENIDA LOMAS VERDES N° 52 COL. SANTA CRUZ ACATLAN NAUCALPAN DE JUÁREZ ESTADO DE MÉXICO C.P.53150
IMSS/UMAE Traumatología Magdalena de las Salinas	ALEJANDRO RODRIGUEZ LÓPEZ	JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	57546258	alejandro.rodriguez@imss.gob.mx	AVENIDA COLECTOR 5, SIN NÚMERO; ESQUINA INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL; COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS, C.P. 067760, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO
IMSS/UMAE Traumatología Nuevo León	C. Javier Herrera Calvillo	Titular del Depto. De Abastecimiento	01-8181-50-3190	javier.herrera@imss.gob.mx	Av. Pinosuarez s/n, Col. Centro entre calle Cuautémoc y Pinosuarez, C.P. 64000, Monterrey Nuevo León
IMSS/UMAE Traumatología Puebla	L.C.C. LUIS ALBERTO MORENO ESPINOSA	JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	01 222 249 30 99 ext 151	luis.morenoe@imss.gob.mx	DIAGONAL DEFENSORES DE LA REP ESQ. 6 PTE. COL. AMOR CP 72140 EN PUEBLA, PUEBLA.

**\*\* PARA IMSS**  
**CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 5.3.18 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EL TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN SU CALIDAD DE ÁREA CONSOLIDADORA SERÁ QUIEN FIRME LOS CONTRATOS Y/O CONVENIOS MODIFICATORIOS EN REPRESENTACIÓN DE LOS ADMINISTRADORES DE LOS MISMOS; ESTO SIN PERJUICIO DE LAS OBLIGACIONES CONFERIDAS A ÉSTOS EN LA NORMATIVA DE LA MATERIA, PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE LA RESPONSABILIDAD QUE TIENEN LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO.**

**LAS DELEGACIONES Y UMAES DESIGNARÁN A SU RESPECTIVO ADMINISTRADOR DEL CONTRATO,**

**EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO EN DELEGACIONES Y UMAES, SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO EN EL QUE RECAE LA RESPONSABILIDAD DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO.**



**ADMINISTRACIÓN  
 DIVISIÓN DE CONTRATOS**

01111111





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número**  
**U170523**

### **ANEXO 3 (TRES)**

**“DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO”**

**EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA**

**DIVISIÓN DE CONTRATOS**  
**NIVEL CENTRAL**

**BIENES**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**







INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA
COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMATICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 000000285-2018

Dictamen de Inversión

X Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central
099001 Oficinas Centrales
180000 CoordControlAbasto

Concepto: OFICIO NO. 3408 RECIBIDO EL 24/08/2017 PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS

Fecha Elaboración: 24/08/2017

Total Comprometido (en pesos): \$ 30,348,720.778.40
Cuenta: 21053001 DE MEDICAMENTOS Unidad de Información: 141101 Centro de Costos: 150200

Table with 12 columns (ENE to DIC) showing monthly commitment and availability values.

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos.

ATENTAMENTE

Lic. Jessica Miranda Vega

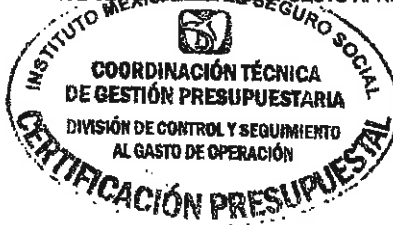
Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación

Table with columns DIA, MES, AÑO and text DICTAMINADO DEFINITIVO

Form box containing 'DICTAMEN DEFINITIVO', 'CONTRATO No.', and 'IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ 00.00'

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS, RAZÓN POR LA CUAL EL IMPORTE DEBERÁ RATIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2018.

Clave: 6170-009-001



Handwritten text and blue ink signature/initials on the right side of the page.

SECRET



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número**  
**U170523**

**ANEXO 4 (CUATRO)**  
**“PROPUESTA ECONÓMICA”**

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

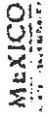
**EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 10 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA**

**DIVISIÓN DE CONTRATOS**  
**NIVEL CENTRAL**

2000



Unión de las Administraciones  
 Locales de Aragón, Asturias y Cantabria  
 C/Alfonso de Aragón, 10. 50001 Zaragoza, España  
 Tel: +34 976 382 000 Fax: +34 976 382 001



LICITACIÓN INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO  
 PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE  
 ACUERDO CON EL SISTEMA DE OFERTAS SUBSECUENTES DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL  
 COMERCIO (OMC) PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE LA MODALIDAD DE  
 OFERTAS SUBSECUENTES DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO (OMC) PARA LA  
 COMPRA CONSOLIDADA DEL EJERCICIO FISCAL 2011

**DIMESA**  
 Distribuidora Internacional de Medicamentos S.A. de C.V.

**ANEXO XI PROPUESTA ECONÓMICA**  
**PROPUESTA ECONÓMICA**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

PRESENTE:

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO  
 ELECTRÓNICA NO. LA-01816YR047-E61-2017 MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE

DESCUENTOS  
 NOMBRE DEL LICITANTE: DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.

TEL.: (01 85) 5354-6830 FAX: (01 85) 5354-6839

TEL GDL: (01 33) 3682 9246 FAX GDL: (01 33) 3610 2630

ESTRATIFICACIÓN IMPYME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( )

No. DE PREI IMSS: 30669

FAB. ( ) DIST. ( X )

FECHA: 07 DE NOVIEMBRE DEL 2017

DOMICILIO: AV. COLON #1418 COL. MODERNA GUADALAJARA, JAL. C.P. 44190  
 CORREO ELECTRÓNICO: rfrastillo@dimesa.com.mx; miguel@imesa.com.mx

No. Part	CLAVE(S)			Cantidad Máxima	Cantidad Mínima	Precio ofertado	IMPORTE TOTAL
	Cpo	Esp	Dif				
2	010	000	0612	44,435	17,782	\$2,199.00	\$ 97,712,565.00

FOLIO 02349

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

*[Handwritten signatures and initials]*

Ciudad de México  
 Paseo de la Reforma #285 F. 2º y 3º  
 Col. Cuauhtémoc, Del. Cuauhtémoc.  
 México D.F. C.P. 06500 Tel: (01 55) 5354-5633 con 9 líneas.  
 Lada sin costo: 01860 672 8055

Guadalajara  
 Av. Colón No. 1419,  
 Col. Moderna, C.P. 44190, Guadalajara, Jal.  
 Tel. (01 33) 3682 9345, 3610 7050, Fax: 3610 2630

2011





Entrega de la documentación  
Cualquier otro documento que se presente  
debe ser entregado en el momento de la entrega  
de la documentación.



LEYANON PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRONICA  
LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES PARA LA  
ADQUISICION DE BIENES TERRESTRES DE LOS GRUPOS 015 INMOBILIARIOS Y 049 PNEUMOTIPOS PARA LA  
COMPRA CONSOLIDADA DEL EFECTIVO FISICA 2017.



ANEXO XI PROPUESTA ECONOMICA  
PROPUESTA ECONOMICA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
PRESENTE:

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO  
ELECTRONICA NO. LA-0195GYR047-261-2017 MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE  
DESCUENTOS  
NOMBRE DEL LICITANTE: DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.  
R. F. C.: DIM-010319-S78  
TEL.: (01 65) 5354-5830 FAX: (01 55) 5354-5839  
TEL GDL: (01 33) 3682 9245 FAX, GDL: (01 33) 3870 2630  
EBSRATIFICACION MIPYME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( )  
No. DE PRE/IMSS: 30959 FAB. ( ) DIST. ( X )  
DOMICILIO: AV. COLON #4119 COL. MODERNA GUADALAJARA, JAL., C.P. 44180  
CORREO ELECTRONICO: rfcastillo@dimesa.com.mx; migsanchez@dimesa.com.mx

No Part	CLAVE(S)				Cantidad Máxima	Cantidad Mínima	Precio Ofertado	IMPORTE TOTAL
	Cpo	Gen	Esp	Var				
5	010	000	2649	00	462,842	185,138	\$ 1190.70	88,263,969.40



Handwritten signatures and initials

Ciudad de México  
Pasaje de la Reforma #295 Pas 13  
Col. Cuauhtémoc, De. Cuauhtémoc.  
México D.F. C.P. 06500 Tel: (01 55) 5354 5830 con 9 líneas.  
Lada sin costo 01800 671 8055

Guadalajara  
Av. Colón No. 1419,  
Col. Moderna, C.P. 44190, Guadalajara, Jal.  
Tel. (01 33) 3692 9245, 3810 7050, Fax: 3810 2630

01/10/2020



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
 Unidad de Asesorías e Inhibiciones  
 Coordinación de Asesorías en Materia de Contratación  
 Calle de la Independencia No. 100, Colonia Juárez, México, D.F. 06600



**DIMESA**  
 Distribuidora Internacional de Medicamentos  
 y Equipos Médicos S.A. de C.V.

LOCACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CALIFORNIA  
 LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CALIFORNIA  
 ADOCIÓN DE BIENES TERRESTRES DE LOS GRUPOS DE RESCATEADORES Y 640 PSICÓLOGOS, PARA LA  
 COMPRAS CONSULTORIA DEL EJERCICIO FISCAL 2011.

**ANEXO XI PROPIUESTA ECONÓMICA**  
**PROPIUESTA ECONÓMICA**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

PRESENTE:

LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO  
 ELECTRÓNICA NO. LA-018GYR047-E81-2017 MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUSECUENTES DE  
 DESCUENTOS  
 NOMBRE DEL LICITANTE: DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.  
 TEL.: (01 66) 5384-5830 FAX: (01 66) 5354-6839  
 TEL. GDL: (01 33) 3692-9245 FAX, GDL: (01 33) 3810 2630  
 R. F. C.: DIM-410318-S79

No. DE PRELIMSS: 30868  
 FAB. ( ) DIST. ( X )  
 FECHA: 07 DE NOVIEMBRE DEL 2017  
 DOMICILIO: AV. COLON #1419 COL. MODERNA GUADALAJARA, JAL., C.P. 44190  
 CORREO ELECTRÓNICO: rfcasillo@dimasa.com.mx; miguelanchez@dimesa.com.mx

ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( )

No Part	CLAVE (S)				Cantidad Máxima	Cantidad Mínima	Precio Oferta	IMPORTE TOTAL
	Gpo	Gen	Esp	Var				
7	010	000	4332	00	456,250	182,503	\$ 110.89	\$ 50,593,562.50
	010	000	4333	00	355,571	142,231	\$ 167.80	\$ 59,664,813.80

**ANEXOS**  
 DIVISION DE CONTRATOS

*[Handwritten signatures and initials]*

Cl. Jaz de México  
 Paseo de la Reforma # 295 P. no 13  
 Col. Cuauhtémoc, D.F., Cuauhtémoc.  
 México D.F. C.P. 06500 Tel: (01 55) 5354 5830 con \$ 11.000.  
 Lada sin costo: 01800 672 8055

Guadalupe  
 Av. Colón No. 1419,  
 Col. Moderna, C.P. 44190, Guadalajara, Jal.  
 Tel. (01 33) 3692 9345-3810 7050, Fax: 3810 2650

DR. J. H. H. H. H. H.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCION DE ADMINISTRACION DE LICITACIONES  
 CONVENIO DE ADMINISTRACION DE BIENES Y SERVICIOS  
 P.O. Box 1000, Ciudad de Mexico, D.F. 06000



LEYENDA PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELABORADA POR LA COMISION DE LICITACIONES INTERNACIONALES DE LA SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS PARA LA ADQUISICION DE BIENES TENDIENTES DE LAS CATEGORIAS IV MEDICAMENTOS Y GAN PASADISAJOS, PARA LA COMPRA CONSOLIDADA DEL ESPROBADO "Bienes-878".



**ANEXO XI PROPUESTA ECONOMICA**  
**PROPUESTA ECONOMICA**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 PRESENTE:

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRONICA NO. LA-0189YR047-561-2017 MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS  
 No. DE PREI (MSS): 30959  
 FAB. ( ) DIST. ( X )  
 FECHA: 07 DE NOVIEMBRE DEL 2017  
 DOMICILIO: AV. COLON #4419 COL. MODERNA GUADALAJARA, JAL., C.P. 44190  
 CORREO ELECTRONICO: ricasstillo@dimesa.com.mx; mlgsanchez@dimesa.com.mx

NOMBRE DEL LICITANTE: DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.  
 R. F. C.: DIM-010319-S79  
 MEDIANA ( )  
 MICRO ( ) PEQUEÑA ( )

TEL.: (01 55) 5354-5830 FAX: (01 55) 5354-5839  
 TEL GDL: (01 33) 3682 9345 FAX GDL: (01 33) 3810 2630

No. Part.	C L A V E ( S )				Cantidad Máxima	Cantidad Mínima	Precio Ofertado	IMPORTE TOTAL
	Gpo	Gen	Esp	Dif Var				
8	010	000	4373	00	19,864	7,948	\$3,498.00	\$ 69,484,272.00

**ANEXO XI**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

Ciudad de México  
 Paseo de la Reforma #295 P. 2o 13  
 Col. Cuauhtémoc Del. Cuauhtémoc  
 México D.F. C.P. 06500 Tel: (01 55) 5354 5830 con 3 líneas.  
 Lada sin costo: 01890 672 8035

Guadalajara  
 Av. Colón No. 1419,  
 Col. Moderna, C.P. 44190, Guadalajara, Jal.  
 Tel: (01 33) 3692 9345, 3810 7050, Fax: 3810 2630

*[Handwritten signatures and initials]*

2011



ISO 9001:2008



Unidad de Adquisición y Subscripción  
Carretera al Aeropuerto de Toluca, s/n, Col. San Bartolomé, Toluca, Estado de México, C.P. 50100

MEXICO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO EL CENOSA  
ELECTRÓNICA NO. LA-3186YR047-ES1-2017 MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE PEDIDOS  
DESCUENTOS  
NOMBRE DEL LICITANTE: DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.  
R. F. C.: DIM-010319-879  
TEL.: (01 55) 6354-5830 FAX: (01 55) 6364-6839  
TEL GDL: (01 33) 3692 9246 FAX GDL: (01 33) 3810 2530  
ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( )

DIMESA  
Distribuidora Internacional de Medicamentos  
y Equipos Médicos S.A. de C.V.

ANEXO XI PROPUESTA ECONOMICA  
PROPUESTA ECONOMICA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
PRESENTE:

LECTACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO  
ELECTRÓNICA NO. LA-3186YR047-ES1-2017 MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE  
DESCUENTOS

No. DE PREI IMSS: 30969  
FAB. ( ) DIST. (X)

DOMICILIO: AV. COLON #1419 COL. MODERNA GUADALAJARA, JAL., C.P. 44180  
CORREO ELECTRÓNICO : nicastillo@dimesa.com.mx; miguelarce@dimesa.com.mx

R. F. C.: DIM-010319-879

No. Part	CLAVE(S)				Cantidad Máxima	Cantidad Mínima	Precio Ofertado	IMPORTE TOTAL
	Cpo	Gen	Esp	Var				
9	010	000	4514	00	355,725	142,293	\$ 439,660	156,376,710.00

FOLIO 02353

ANEXO XI  
DIVISION DE CONTRATACION

Handwritten signatures and initials: J, MB, P, H

Guadalajara  
Av. Colón No. 1419,  
Col. Moderna, C.P. 44180, Guadalajara, Jal.  
Tel.: (01 33) 3692 9345-3810 7050; Fax: 3810 2630

Ciudad de México  
Paseo de la Reforma #295 Pas 13  
Col. Cuauhtémoc, Del. Cuauhtémoc  
México D.F., C.P. 06500 Tel: (01 55) 5166 5830 ext 319  
Lado sin costo: 01800 672 8055



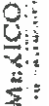
2011



4



Comisión de Adjudicación  
Unidad de Adquisición y Contratación  
Estrategia de Adquisición de Bienes y Contratación  
Calle de la Reforma 266, México, D.F. 06702



LEYENDA: RUBRICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECCIONA  
MO LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE FECHA: 07 DE NOVIEMBRE DEL 2017  
ADQUISICION DE BIENES TERRESTRES DE LOS GRUPOS 911, 912, 913, 914, 915, 916, 917, 918, 919, 920, 921, 922, 923, 924, 925, 926, 927, 928, 929, 930, 931, 932, 933, 934, 935, 936, 937, 938, 939, 940, 941, 942, 943, 944, 945, 946, 947, 948, 949, 950, 951, 952, 953, 954, 955, 956, 957, 958, 959, 960, 961, 962, 963, 964, 965, 966, 967, 968, 969, 970, 971, 972, 973, 974, 975, 976, 977, 978, 979, 980, 981, 982, 983, 984, 985, 986, 987, 988, 989, 990, 991, 992, 993, 994, 995, 996, 997, 998, 999, 1000



ANEXO XI PROPUESTA ECONOMICA  
PROPUESTA ECONOMICA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

PRESENTE:

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO  
ELECTRONICA NO. LA-019GYR047-681-2017 MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE  
DESCUENTOS  
NOMBRE DEL LICITANTE: DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.  
R. F. C.: DIM-010319-S79  
TEL.: (01 55) 5354-5830 FAX: (01 55) 5354-5839  
TEL GDL: (01 33) 3692 9245 FAX, GDL: (01 33) 3810 2630  
ESTRATIFICACION MIPYME: MICRO ( ) PEQUENA ( ) MEDIANA ( )  
No. DE PREI IMSS: 30959 FAB. ( ) DIST. ( X )

DOMICILIO: AV. COLON #1419 COL. MODERNA GUADALAJARA, JAL., C.P. 44180  
CORREO ELECTRONICO : rneastillo@dimesa.com.mx; miguanchrez@dimesa.com.mx

No. Part	CLAVE(S)				Cantidad Máxima	Cantidad Mínima	Precio Ofertado	IMPORTE TOTAL
	Epo	Gen	Esp	Dir				
10	010	000	5187	00	00	13,802,828	5,521,136	\$ 336,650,974.92



Handwritten signature and initials

Ciudad de México  
Pasaje de la Reforma #295 pte. 2a  
Col. Cuauhtémoc, Del. Cuauhtémoc.  
México D.F., C.P. 06500 Tel: (01 55) 5354 5830 con 9 líneas.  
Lláme sin costo al 01550 672 8055

Guadalajara  
Av. Colón No. 1419,  
Col. Moderna, C.P. 44150, Guadalajara, Jal.  
Tel. (01 33) 3692 9245, 3810 7050, Fax: 3810 2630

CONFIDENTIAL



4



Comisión de Apoyos y Atención a las Empresas  
 Compras para el Sector Público y Privado  
 Calle de la Reforma No. 295 Piso 14  
 Col. Cuauhtémoc, D.F. C.P. 06500  
 Tel. (01 55) 5374 5520 Fax: (01 55) 5374 5520



LEYACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRONICA  
 NO. LA03GYR047-E91-2017 MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE  
 ADQUISICION DE BIENES TERRESTRES EN LA MODALIDAD DE NEGOCIACIONES Y EN PAQUETIZADOS, PARA LA  
 COMPRA CONSOLIDADA DEL EQUIPO MEDICO.



**ANEXO XI PROPUESTA ECONOMICA**  
**PROPUESTA ECONOMICA**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 PRESENTE:

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO  
 ELECTRONICA NO. LA-018GYR047-E91-2017 MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE  
 DEBUCIENTOS  
 NOMBRE DEL LICITANTE: DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.  
 R. F. C.: DIM-010319-S79  
 TEL.: (01 56) 6354-5830 FAX: (01 55) 6354-5839  
 TEL GDL.: (01 33) 3682 9245 FAX, GDL: (01 33) 3810 2630  
 ESTRATIFICACION IMPYME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( )

No. DE PREI IMSS: 30889  
 FAB. ( ) DIST. (X)  
 FECHA: 07 DE NOVIEMBRE DEL 2017  
 DOMICILIO: AV. COLON #1419 COL. MODERNA GUADALAJARA, JAL., C.P. 44190  
 CORREO ELECTRONICO: rtaestillo@dimesa.com.mx; migsanchez@dimesa.com.mx

No. Part	CLAVE(S)				Cantidad Máxima	Cantidad Mínima	Precio Ofertado	IMPORTE TOTAL
	Gpo	Gen	Esp	Dif				
11	010	000	5440	01	00	284,685	\$640.98	\$ 182,477,391.30

FOLIO 02355

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

*Handwritten signature and initials*

Ciudad de México  
 Paseo de la Reforma #295 Piso 14  
 Col. Cuauhtémoc, D.F. Cuauhtémoc  
 México D.F. C.P. 06500 Tel: (01 55) 5374 5520 con 8 líneas  
 Lada sin costo: 01500 672 8055

Guadalajara  
 Av. Colón No. 1419,  
 Col. Moderna, C.P. 44190, Guadalajara, Jal.  
 Tel. (01 33) 3692 9245, 3810 7050, Fax: 3810 2630

SECRET



4



Comisión de Adquisiciones e Infraestructura  
 Dependencia de los Servicios de Salud y Contratación  
 Calle de la Reforma 286, Torre A, Piso 5, México D.F. 06702



COMPRAS PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJA LA COBERTURA DE LOS TRABAJADORES DE LIBRE COMERCIO ELECTRÓNICA NO LA COBERTURA DE OFERTAS SUBSECUENTES DE OFERTAS SUBSECUENTES PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES TERRESTRES Y 844 POCODIPRODOS, PARA LA COMPRA CONSOLIDADA DEL EFECTIVO FISCAL 2014.



**ANEXO XI PROPUESTA ECONOMICA**  
**PROPUESTA ECONOMICA**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

PRESENTE:

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJA LA COBERTURA DE LOS TRABAJADOS DE LIBRE COMERCIO  
 ELECTRONICA NO, LA-0186YR047-861-2017 MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE  
 DESCUENTOS  
 No. DE PREI IMSS: 30959  
 FAB. ( ) DIST. (X)  
 FECHA: 07 DE NOVIEMBRE DEL 2017  
 DOMICILIO: AV. COLON #1419 COL. MODERNA GUADALAJARA, JAL., C.P. 44190  
 CORREO ELECTRONICO: rfcastillo@dimesa.com.mx; migsaanchez@dimesa.com.mx

NOMBRE DEL LICITANTE: DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.  
 R. F. C.: DIH-0103:9-S78

TEL: (01 56) 5354-6630 FAX: (01 55) 5364-6839  
 TEL GDL: (01 33) 3682 9245 FAX, GDL: (01 33) 3810 2630

ESTRATIFICACION MIPYME: MICRO ( ) PEQUENA ( ) MEDIANA ( )

No. Part	CLAVE(S)				Cantidad Mínima	Precio Ofertado	IMPORTE TOTAL
	Gpo.	Gen	Esp	Var			
12	010	000	5461	00	24,209	\$ 1,796.80	108,729,758.40



*Handwritten signature and initials*

Guadalajara  
 Av. Colón No. 1419,  
 Col. Moderna, C.P. 44190, Guadalajara, Jal.  
 Tel. (01 33) 3682 9245, 3810 7050, Fax: 3810 2630

Ciudad de México  
 Paseo de la Reforma # 295 F  
 Col. Cuauhtémoc, D.F., Cuauhtémoc  
 México D.F. C.P. 06500 Tel: (01 55) 5354 5630  
 Lada sin costo: 01800 672 8055

SECRET





ELABORACIÓN, IMPRESIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LA GUÍA DE PRECIOS DE LOS MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V. PARA EL AÑO 2017.



LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRONICA NO. LA-019GYR047-E01-2017 MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS PARA LA ADQUISICION DE Bienes, Equipos y Servicios. CON GARANTIA DE 013 MENSUALES Y 044 PSEUDOPROBES. PARA LA COMPRA CONSOLIDADA DE EQUIPO MEDICO 2017.



DIMESA S.A. DE C.V.  
Calle de la Reforma #295 Pas 13  
Col. Cuauhtémoc, D.F. Cuauhtémoc, México D.F., C.P. 06500 Tel: (01 55) 6354-5830 Fax: (01 55) 6354-5830

**ANEXO XI PROPUESTA ECONOMICA**  
**PROPUESTA ECONOMICA**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
PRESENTE:

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRONICA NO. LA-019GYR047-E01-2017 MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS PARA LA ADQUISICION DE Bienes, Equipos y Servicios. CON GARANTIA DE 013 MENSUALES Y 044 PSEUDOPROBES. PARA LA COMPRA CONSOLIDADA DE EQUIPO MEDICO 2017.  
FECHA: 07 DE NOVIEMBRE DEL 2017  
FAB. ( ) DIST. ( X )  
No. DE PREI IMSS: 30969  
DOMICILIO: AV. COLON #1419 COL. MODERNA GUADALAJARA, JAL., C.P. 44190  
CORREO ELECTRONICO: rcastillo@dimesa.com.mx; migrsanchez@dimesa.com.mx  
R. F. C.: DIM-9710319-879  
MEDIANA ( )  
PEQUEÑA ( )  
MIPYME: MICRO ( )

No. Part.	CLAVE(S)				Cantidad Máxima	Cantidad Mínima	Precio Ofertado	IMPORTE TOTAL	
	Gpo	Gen	Esp	Dif					Var
14	040	000	2499	00	00	1,305,350	522,145	\$ 81.30	\$ 106,124,955.00
SUBTOTAL								\$ 1,256,078,972.32	
IVA								\$	
TOTAL								\$ 1,256,078,972.32	

NOTA: MANIFIESTO QUE CONOZCO Y ACEPTO LOS TERMINOS Y CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION Y LOS HAGO PARTE DE MI PROPOSICION PARA PARTICIPAR EN LAS CLAVES QUE PROPONE MI REPRESENTANTE EN LA PRESENTE PROPOSICION Y QUE ENTRE OTROS CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCION Y PRESENTACION SOLICITADA EN EL ANEXO DENOMINADO "REQUERIMIENTO CONSOLIDADO DE LOS GRUPOS 010 MEDICAMENTOS Y 040 ESTUPEFACIENTES Y PSICOTROPICOS PARA ATENDER LAS NECESIDADES DEL PERIODO 2016" DE ESTA CONVOCATORIA.

LA PRESENTE TENDRA UNA VIGENCIA DE 180 DIAS.  
EN CASO DE QUE EXISTA INSTANCIA DE INCONFORMIDAD LA PRESENTE SE ANULAMENTE HASTA QUE LA MISMA SE RESUELVAN POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES.



C. RICARDO CASTILLO OLMO  
REPRESENTANTE LEGAL  
DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.

*[Handwritten signature]*

Guadalupe  
Av. Colón No. 1419,  
Col. Moderna, C.P. 44190, Guadalupe, Jal.  
Tel: (01 33) 3692 9345, 3610 7050, Fax: 3610 2630

Quedó en México  
Pasó en la Reforma #295 Pas 13  
Col. Cuauhtémoc, D.F. Cuauhtémoc,  
México D.F., C.P. 06500 Tel: (01 55) 6354-5830 Fax: (01 55) 6354-5830

SECRET